



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
<b>SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA</b>													
1	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO BAJO O MEDIO CON ITSE POSTERIOR</p> <p><b>Base Legal:</b>                      - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 81 num. 1.8 (27.05.03)                      - D.S. N° 046-2017-PCM, TUO de la Ley 28976, Marco de Licencia de Funcionamiento, Arts. 7, 8 (numeral 1), 11 y 15. (20.04.2017)                      - D.S. N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 20, 21 y 22 (05.01.2018)                      - D.S. N° 006-2013-PCM, Relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, Art. 3° y Anexo (10.01.13).                      - Ley N° 30230, que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p>	<p><b>A Requisitos Generales:</b>                      1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento con carácter de Declaración Jurada que incluya :                      * Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de RUC y el número de DNI o Carné de Extranjería de su representante legal.                      * Tratándose de personas naturales: su número de RUC y el número del DNI o carné de Extranjería, y el número de DNI o carné de extranjería del representante en caso actúen mediante representación.                      2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante Legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de partida electrónica y asiento de inscripción en SUNARP. Tratando de representación de personas naturales adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de DNI, salvo que se trate de apoderados con poder escrito en la SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.                      3 Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación.                      4 Pago por derecho de trámite.</p> <p><b>B Requisitos Especiales:</b>                      5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:                      5.1. Declaración jurada de contar con el título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional, en caso de servicios relacionados con la salud.                      5.2. Declaración jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, conforme al Art. 9-A del TUO de la Ley 28976.                      5.3. Declaración jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.                      5.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, cuando se trate de un inmueble declarado monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local.</p> <p><b>Notas:</b>                      (a) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada del Cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación a través de la ITSE, será realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite.                      (b) Podrá otorgarse licencia de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente el solicitante. En este caso, transcurrido el término de vigencia, no será necesario presentar la comunicación de cese de actividades. El</p>	<p>Formato Decl. Jurada</p> <p>Anexo 04</p>	1.858	77.10		X		04 (Cuatro) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente Administración Tributaria	Sub Gerente Administración Tributaria	Alcalde
											15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso	
											30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso	

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
			Certificado ITSE deberá expedirse con el mismo plazo de vigencia de la licencia de funcionamiento temporal.										
2	<b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO ALTO Y MUY ALTO CON ITSE PREVIA.</b>  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 81 num. 1.8 (27.05.03) - D.S. N° 046-2017-PCM, TUO de la Ley 28976, Marco de Licencia de Funcionamiento, Arts. 7, 8 (numeral 1), 11 y 15. (20.04.2017) - D.S. N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 25, 26 y 27 (05.01.2018) - D.S. N° 006-2013-PCM, Relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, Art. 3° y Anexo (10.01.13). - Ley N° 30230, que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	<b>A Requisitos Generales:</b> 1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento con carácter de Declaración Jurada que incluya : * Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de RUC y el número de DNI o Carné de Extranjería de su representante legal. * Tratándose de personas naturales: su número de RUC y el número del DNI o carné de Extranjería, y el número de DNI o carné de extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante Legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de partida electrónica y asiento de inscripción en SUNARP. Tratando de representación de personas naturales adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de DNI, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en la SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. <b>3 Documentación Técnica:</b> Presentar en copia simple y firmados por el profesional o empresa, la siguiente documentación: 3.1. Croquis de ubicación 3.2. Planos de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. 3.3. Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. 3.4. Certificado vigente de medición de resistencia del pozo a tierra. 3.5. Plan de Seguridad del establecimiento objeto de inspección. 3.6. Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio. 4 Pago por derecho de trámite. - Edificaciones con nivel de riesgo Alto - Edificaciones con nivel de riesgo Muy Alto  <b>B Requisitos Especiales:</b> 5 5.1. Declaración jurada de contar con el título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional, en caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Declaración jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, conforme al Art. 9-A del TUO de la Ley 28976. 5.3. Declaración jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. 5.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, cuando se trate de un inmueble declarado monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cul-	Formato Decl. Jurada				X		10 (Diez) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente Administración Tributaria	Sub Gerente Administración Tributaria  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso
				4.022	166.90								
				30.306	1,257.70								

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		<p>tura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>a) Podrá otorgarse licencia de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente el solicitante. En este caso, transcurrido el término de vigencia, no será necesario presentar la comunicación de cese de actividades. El Certificado ITSE deberá expedirse con el mismo plazo de vigencia de la licencia de funcionamiento temporal.</p> <p>b) En caso de edificaciones que cuenten con Conformidad de Obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados en la municipalidad durante los 05 años anteriores inmediatos, no serán exigibles los requisitos 3.1, 3.2 y 3.3.</p> <p>c) En el caso que se haya emitido informe favorable respecto de las condiciones de seguridad de la edificación y no el correspondiente certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado a solicitar la emisión de la licencia de funcionamiento siempre que se cumpla con requisitos señalados. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad emitir la Licencia de Funcionamiento, bajo responsabilidad.</p>											
3	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CORPORATIVA PARA MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES.</p> <p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 81 num. 1.8 (27.05.03)</li> <li>- D.S. N° 046-2017-PCM, TUO de la Ley 28976, Marco de Licencia de Funcionamiento, Arts. 7, 8 (primer párrafo) 09, 11 y 15. (20.04.2017).</li> <li>- D.S. N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 25, 26 y 27 (05.01.2018)</li> <li>- D.S. N° 006-2013-PCM, Relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, Art. 3° y Anexo (10.01.13).</li> <li>- Ley N° 30230, que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</li> </ul> <p><b>Notas:</b></p>	<p><b>1</b> <b>Requisitos Generales:</b></p> <p>Solicitud de Licencia de Funcionamiento con carácter de Declaración Jurada que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de RUC y el número de DNI o Carné de Extranjería de su representante legal.</li> <li>* Tratándose de personas naturales: su número de RUC y el número del DNI o carné de Extranjería, y el número de DNI o carné de extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</li> </ul> <p><b>2</b> En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante Legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de partida electrónica y asiento de inscripción en SUNARP. Tratando de representación de personas naturales adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de DNI, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en la SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p> <p><b>3</b> <b>Documentación Técnica:</b></p> <p>Presentar en copia simple y firmados por el profesional o empresa, la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>3.1. Croquis de ubicación</li> <li>3.2. Planos de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.</li> <li>3.3. Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.</li> <li>3.4. Certificado vigente de medición de resistencia del pozo a tierra.</li> <li>3.5. Plan de Seguridad del establecimiento objeto de inspección.</li> </ul>	Formato Decl. Jurada				X		10 (Diez) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente Administración Tributaria	Sub Gerente Administración Tributaria	Alcalde

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
	<p>a) Los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales pueden elegir entre contar con una licencia de funcionamiento en forma corporativa, la cual puede ser extendida a favor del ente colectivo, razón o denominación social que los representa o junta de propietarios, de ser el caso, o contar con una licencia de funcionamiento individual por cada módulo, stand o puesto. En cualquiera de ambos supuestos, deberán presentar un Declaración Jurada del cumplimiento de las condiciones de seguridad o deben con un Certificado ITSE, como requisito para la obtención de la licencia de funcionamiento.</p> <p>b) En el supuesto que el mercado de abastos, galería o centro comercial cuente con una licencia de funcionamiento corporativa, a sus módulos, stand o puestos se les exige de manera individual una inspección Técnica de Seguridad de Edificaciones posterior al otorgamiento de la referida licencia de funcionamiento corporativa.</p>	<p>3.6. Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.</p> <p>4 Pago por derecho de trámite.</p> <p><b>B Requisitos Especiales</b></p> <p>5 5.1. Declaración jurada de contar con el título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional, en caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>5.2. Declaración jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, conforme al Art. 9-A del TUO de la Ley 28976.</p> <p>5.3. Declaración jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>5.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, cuando se trate de un inmueble declarado monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local.</p> <p><b>Nota:</b> Podrá otorgarse licencia de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente el solicitante. En este caso, transcurrido el término de vigencia, no será necesario presentar la comunicación de cese de actividades. El Certificado ITSE deberá expedirse con el mismo plazo de vigencia de la licencia de funcionamiento temporal.</p>			29.913	1,241.40								
4	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO BAJO Y MEDIO.</p> <p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 81 num. 1.8 (27.05.03)</li> <li>- D.S. N° 046-2017-PCM, TUO de la Ley 28976, Marco de Licencia de Funcionamiento, Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo, num. 1) y 10 (20.04.2017).</li> <li>- D.S. N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 20, 21, 22, 25, 26 y 27 (05.01.2018)</li> <li>- D.S. N° 006-2013-PCM, Relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, Art. 3° y Anexo (10.01.13).</li> <li>- Ley N° 30230, que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</li> </ul>	<p><b>A Requisitos Generales</b></p> <p>1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento con carácter de Declaración Jurada que incluya :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de RUC y el número de DNI o Carné de Extranjería de su representante legal.</li> <li>* Tratándose de personas naturales: su número de RUC y el número del DNI o carné de Extranjería, y el número de DNI o carné de extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</li> </ul> <p>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante Legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de partida electrónica y asiento de inscripción en SUNARP. Tratando de representación de personas naturales adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su DNI, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>3 Declaración Jurada del cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación para edificaciones calificadas con riesgo bajo o medio.</p> <p>4 Pago por derecho de trámite.</p>	Formato Decl. Jurada					X		04 (Cuatro) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente Administración Tributaria	Sub Gerente Administración Tributaria	Alcalde
			Anexo 04		1.773	73.60							15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso
													30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		<b>B Requisitos Especiales:</b> 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Declaración jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento.  <b>Notas:</b> (a) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada del Cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación a través de la ITSE, será realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite. (b) Podrá otorgarse licencia de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente el solicitante. En este caso, transcurrido el término de vigencia, no será necesario presentar la comunicación de cese de actividades. El Certificado ITSE deberá expedirse con el mismo plazo de vigencia de la licencia de funcionamiento temporal.											
5	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UNA ITSE PARA EDIFICACIONES CON NIVEL DE RIESGO ALTO Y MUY ALTO.  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 81 num. 1.8 (27.05.03) - D.S. N° 046-2017-PCM, TUO de la Ley 28976, Marco de Licencia de Funcionamiento, Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo, num. 1) y 10 (20.04.2017). - D.S. N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 20, 21, 22, 25, 26 y 27 (05.01.2018) - D.S. N° 006-2013-PCM, Relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, Art. 3° y Anexo (10.01.13). - Ley N° 30230, que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	<b>A Requisitos Generales</b> 1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento con carácter de declaración jurada que incluya : * Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de RUC y el número de DNI o Carné de Extranjería de su representante legal. * Tratándose de personas naturales: su número de RUC y el número del DNI o carné de Extranjería, y el número de DNI o carné de extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante Legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de partida electrónica y asiento de inscripción en SUNARP. Tratando de representación de personas naturales adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de DNI, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en la SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3 <b>Documentación Técnica:</b> Presentar en copia simple y firmados por el profesional o empresa, la siguiente documentación: 3.1. Croquis de ubicación 3.2. Planos de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. 3.3. Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. 3.4. Certificado vigente de medición de resistencia del pozo a tierra. 3.5. Plan de Seguridad del establecimiento objeto de inspección. 3.6. Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o man-	Formato Decl. Jurada				X		10 (Diez) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente Administración Tributaria	Sub Gerente Administración Tributaria  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		tenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio. 4 Pago por derecho de trámite: - Edificaciones con nivel de riesgo Alto - Edificaciones con nivel de riesgo Muy Alto  <b>B Requisitos Especiales:</b> 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Declaración jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento.  <b>Notas:</b> a) Podrá otorgarse licencia de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente el solicitante. En este caso, transcurrido el término de vigencia, no será necesario presentar la comunicación de cese de actividades. El Certificado ITSE deberá expedirse con el mismo plazo de vigencia de la licencia de funcionamiento temporal. b) La licencia para cesionarios permite a un tercero la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con licencia de funcionamiento.		3.976 29.781	165.00 1,235.90								
6	TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA.  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 81, num. 1.8 (27.05.03) - D.S. N° 046-2017-PCM, T.U.O. de la Ley 28976, Marco de Licencia de Funcionam. Arts. 3 y 11A (20.04.2017)	1 Solicitud, según Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento. 2 Copia simple del contrato de transferencia. 3 Pago por derecho de trámite	Formato Decl. Jurada	0.477	19.80	X			Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente Administración Tributaria	Sub Gerente Administración Tributaria	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	
7	CESE DE ACTIVIDADES  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 81, num. 1.8 (27.05.03) - D.S. N° 046-2017-PCM, T.U.O. de la Ley 28976, Marco de Licencia de Funcionamiento, Arts. 12, (20.04.2017)	1 Solicitud, según Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento. 2 Indicar número de la Licencia de Funcionamiento y fecha de cese de actividad.	Formato Decl. Jurada	Gratuito	Gratuito	X			Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente Administración Tributaria	Sub Gerente Administración Tributaria	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	
8	DUPLICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.  <b>Base Legal:</b> - D.S. N° 046-2017-PCM, T.U.O. Ley 28976, Marco de Lic. de Funcionamiento (20.04.2017)	1 Solicitud 2 En caso de representación de persona natural: Carta Poder con firma legalizada. En caso de persona jurídica: Declaración jurada del representante legal, indicando que cuenta con el poder vigente y señalando el N° de la Partida Registral y Asiento de la empresa. 3 Denuncia Policial o Declaración Jurada, en caso de pérdida, robo o deterioro. 4 Pago por derecho de trámite	Solicitud	0.431	17.90			05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente Administración Tributaria	Sub Gerente Administración Tributaria	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
9	AUTORIZACIÓN PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS EN CAMPOS ABIERTOS Y/O RECINTOS CERRADOS  <b>Base Legal:</b> - Ley 27276, Art. 1,4,5,7 (01/06/2000) - Ley 27972, Art. 20 numeral 12, Art. 40 y 69, numeral 2 (27/05/2003) - Ley Nº 29168, Art. 1 (20/12/2007)	1 Solicitud, indicando nombres y apellidos, N° de DNI y dirección del solicitante. 2 Copia simple del contrato de alquiler de local, de ser el caso 3 Declaración Jurada del representante legal, indicando que cuenta con la representación vigente en la Partida Registral y asiento de la empresa inscrita en Registros Públicos. 4 Copia simple del certificado de Evaluación de Condiciones de Seguridad en Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos (ECSE), según sea el caso: - Con capacidad de hasta 3,000 personas: ECSE, expedido por el área de Defensa Civil de la municipalidad distrital. - Con capacidad mayor a 3,000 personas: ECSE, expedido por la Municipalidad Provincial de Islay. 5 Pago por derecho de trámite  <b>Nota:</b> El Certificado de ECSE será presentado hasta un día antes de la fecha de realización del evento.	Solicitud	1.311	54.40		X	07 (Siete) días hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente Administración Tributaria	Sub Gerente Administración Tributaria  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	
10	RECURSO DE RECLAMACIÓN TRIBUTARIA  <b>Base Legal:</b> - D.S. Nº 133-2013-EF, Arts. 132 al 142 (22.06.2013).	1 Escrito fundamentado, firmado por el solicitante y abogado habilitado. 2 En caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado legalizado por notario o autenticado por fedatario municipal. (Personas naturales) 3 Acreditar el pago de la deuda no reclamada o la contenida en una orden de pago. 4 En caso de extemporánea, acreditar el pago total de la deuda o presentar carta fianza bancaria por el monto de la deuda actualizada, con vigencia hasta por 06 meses posteriores a la presentación del recurso.	Solicitud	Gratuito	Gratuito			X	06 (Seis) Meses	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Administración Tributaria		Tribunal Fiscal (Reclamación)
11	RECURSO DE APELACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE RESUELVE RECURSO DE RECLAMACIÓN  <b>Base Legal:</b> - D.S. Nº 133-2013-EF, Art. 142 (22.06.2013).	1 Escrito fundamentado, firmado por el solicitante y abogado habilitado. 2 En caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado legalizado por notario o autenticado por fedatario municipal. (Personas Naturales) 3 Acreditar el pago de la deuda no reclamada o la contenida en una orden de pago. 4 En caso de extemporánea, acreditar el pago total de la deuda o presentar carta fianza bancaria por el monto de la deuda actualizada, con vigencia hasta por 06 meses posteriores a la presentación del recurso.	Solicitud	Gratuito	Gratuito			X	06 (Seis) Meses	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Administración Tributaria		Tribunal Fiscal (Reclamación)
12	CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE TRIBUTOS  <b>Base Legal:</b> - D.S. Nº 156-2004-EF Art. 8, 9 y 68 (15/11/2004)	1 Solicitud 2 En caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado legalizado por notario o autenticado por fedatario municipal. 3 Pago por derecho de trámite  <b>Nota:</b> No tener deuda pendiente de pago, para el caso de constancia de del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales.	Solicitud	0.653	27.10		X	05 (Cinco) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente Administración Tributaria	Sub Gerente Administración Tributaria  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	
13	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA  <b>Base Legal:</b> - D.S. Nº 133-2013-EF (22/06/2013) - D S Nº 156-2004-EF, Art 8, 30, 54 y 68 (30/12/2004)	1 Solicitud, firmada por el deudor 2 En caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado, legalizado por notario o autenticado por fedatario municipal. (Personas Naturales) 3 Pago de la cuota inicial mínima de la deuda tributaria corres	Solicitud	Gratuito	Gratuito		X	15 (Quince) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente Administración Tributaria	Sub Gerente Administración Tributaria  15 días hábiles para	Alcalde  15 días hábiles para	

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		4	pendiente. En caso de personas jurídicas, adjuntar copia simple de la vigencia de poder o declaración jurada.								presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	
14	BENEFICIO PARA PENSIONISTAS POR DEDUCCIÓN DE 50 UIT DE LA BASE IMPONIBLE POR PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL  <b>Base Legal:</b> - D.S. Nº 156-2004-EF, Arts. 8 y 19 (15/11/2004)	1 2 3 4	Solicitud - Declaración Jurada, firmada por el solicitante o representante legal, indicando ser propietario de un solo predio destinado a vivienda y que cuente con un ingreso que no supere el valor de 01 UIT. Copia de la última Boleta de Pago, autenticada por el fedatario Municipal. Copia simple de la Resolución de pensionista, en caso de primera acreditación. En caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado legalizado por notario o autenticado por el fedatario municipal.  <b>Nota:</b> * Para obtener el beneficio, el contribuyente deberá estar al día con el pago del impuesto predial. * Cada año el pensionista deberá presentar una declaración jurada para continuar con el beneficio.	Solicitud	Gratuito	Gratuito	X			Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente Administración Tributaria	Sub Gerente Administración Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
15	BENEFICIO TRIBUTARIO POR DEDUCCIÓN DE 50 UIT DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO PREDIAL PARA ADULTOS MAYORES PROPIETARIOS  <b>Base Legal:</b> - D.S. Nº 156-2004-EF, Art. 19 (15/11/2004) - Ley 30490, Primera Dispos. Compl. Modif. (20/07/2016) - D.S. Nº 401-2016-EF	1 2 3	Solicitud - Declaración Jurada, firmada por el solicitante o representante legal, indicando ser propietario de un solo predio destinado a vivienda y que cuente con un ingreso que no supere el valor de 01 UIT. En caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado legalizado por notario o autenticado por el fedatario municipal. Presentar Declaración Jurada según Formato (D.S. Nº 401-2016-EF)	Solicitud	Gratuito	Gratuito		X	45(Cuarenta y cinco) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Administración Tributaria	Sub Gerente de Administración Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
16	COMPENSACIÓN Y/O DEVOLUCIÓN DE DINERO POR PAGO INDEBIDO O EN EXCESO  <b>Base Legal:</b> - D.S. Nº 133-2013-EF, Arts. 38 y 40 (22/06/2013)	1 2 3	Solicitud, indicando nombre y apellidos, Nº de DNI y dirección del solicitante o representante legal. Recibo Original o documento que sustente la compensación o devolución. En caso de representación, declaración jurada de representante legal que cuenta con el poder vigente e indicando el número de la partida registral y asiento.	Solicitud	Gratuito	Gratuito		X	20 (veinte) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente Administración Tributaria	Sub Gerente Administración Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Tribunal Fiscal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
17	CONSTANCIA DE CONTRIBUYENTE  <b>Base Legal:</b> - Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades - D.S. Nº 156-2004-EF, Art. 8 (15/11/2004)	1 2 3	Solicitud, indicando nombre y apellidos, Nº de DNI y dirección del solicitante o representante legal. En caso de representación, declaración jurada de representante legal que cuenta con el poder vigente e indicando el número de la partida registral y asiento. Pago por derecho de trámite	Solicitud	0.660	27.40		X	05 (cinco) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente Administración Tributaria	Sub Gerente Administración Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
18	PRESCRIPCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA  <b>Base Legal</b> - D.S. Nº 135-1999-EF, Arts. 27, 43 al 49, 162 y 163	1 2	Solicitud, indicando nombre y apellidos, Nº de DNI y dirección del solicitante o representante legal, indicando expresamente las deudas y períodos. En caso de representación, declaración jurada de representante	Solicitud	Gratuito	Gratuito		X	20 (veinte) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente Administración Tributaria	Sub Gerente Administración Tributaria	Tribunal Fiscal

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA.





**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positivo						Negativo	
	(19/08/1999) - D.S. Nº 133-2013-EF, Arts. 43, 44 y 45 (21/04/1996)		legal que cuenta con el poder vigente e indicando el número de la partida registral y asiento.								15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso			
19	INSCRIPCIÓN DE NUEVO CONTRIBUYENTE Y/O CAMBIO DE RAZON SOCIAL  <b>Base Legal:</b> - D.S. Nº 156-2004-EF, Arts. 5, 6,7 y 8 (15/11/2004)	1 2 3	Solicitud, indicando nombre y apellidos, N° de DNI y dirección del solicitante o representante legal. Copia autenticada por fedatario de documento de propiedad (título, literal de dominio, contrato de Compra Venta) En caso de representación, declaración jurada de representante legal que cuenta con el poder vigente e indicando el número de la partida registral y asiento.	Solicitud	Gratuito	Gratuito		X		05 (Cinco) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente Administración Tributaria	Sub Gerente Administración Tributaria  Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso
<b>SUB GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL</b>														
1	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "A" - PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA 120 M2 CONSTRUIDOS (Siempre que constituya la única edificación en el lote)  <b>Base Legal:</b> - Ley Nº 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones. - D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090, Arts.10, 25 y 31 (28/02/2017) - D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Arts. 54.1, 57 y 59 (15/05/2017). - D.S. Nº 002-2017-VIVIENDA, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (25/01/2017), Arts. 10, 11 y 15.  <b>No están consideradas en esta modalidad:</b> 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2, Art. 3 de la Ley 29090. 2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.5 m. y colinden con edificaciones existentes. Tramitar dicha licencia bajo la modalidad "B".	<p><b>Requisitos Comunes:</b></p> <p>1 Solicitud, debidamente suscrita por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el N° de recibo y fecha de pago del trámite de la licencia (03 juegos originales)</p> <p>2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (Persona Natural).</p> <p>3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos en la partida registral y asiento en el que conste la misma.</p> <p>4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión, según FUE.</p> <p>5 Pago por derecho de trámite.</p> <p>6 <b>Documentación Técnica:</b> Presentar 03 juegos originales y un archivo en digital (Autocad o Archicad) de la siguiente documentación: 6.1 Plano de Ubicación y Localización, según formato. 6.2 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas</p> <p><b>Notas:</b> (a) El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por los profesionales de cada especialidad. (c) Pueden optar por la presentación de un proyecto adquirido del Banco de Proyectos de la Municipalidad. (d) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la licencia de edificación, a excepción de obras preliminares, se presentará el Anexo "H", hasta dos (02) días hábiles antes de la fecha de inicio de la obra.</p>	FUE (Anexo II)  FUE-Pag.08 (Anexo II)  FUE-Pag.10 (Anexo II)	2.063	85.60	X				Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural  15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	
<b>NOTA PARA EL CIUDADANO:</b> EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA.														



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positivo						Negativo	
2	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD "A" PARA:</p> <p>A. AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, si la edificación original cuente con licencia de construcción, conformidad de obra o declaratoria de fábrica y/o edificación, y la sumatoria del área techada de ámbas no supere los 200 m2.</p> <p>B. REMODELACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, sin modificación estructural, ni cambio de uso, ni aumento de área techada.</p> <p><b>Base Legal:</b>                      - Ley Nº 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones.                      - D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090, Arts.10, 25 y 31 (28/02/2017)                      - D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación Arts. 54.1, 57 y 59 (15/05/2017).                      - D.S. Nº 002-2017-VIVIENDA, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (25/01/2017), Arts. 10, 11 y 15.</p> <p><b>No están consideradas en esta modalidad:</b>                      1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2, Art. 3 de la Ley 29090.                      2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.5 m. y colinden con edificaciones existentes. Tramitar dicha licencia bajo la modalidad "B".</p>	<p><b>Requisitos Comunes:</b></p> <p>1 Solicitud, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el N° de recibo y fecha de pago del trámite de la licencia (03 juegos originales)</p> <p>2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (Persona Natural).</p> <p>3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos en la partida registral y asiento en el que conste la misma.</p> <p>4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión, según FUE.</p> <p>5 Copia del documento que acredita la Declaratoria de Fábrica o de Edificación con sus respectivos planos, en caso no haya sido expedido por la municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente.</p> <p>6 Pago por derecho de trámite.</p> <p>7 <b>Documentación Técnica:</b>                      Presentar 03 juegos originales y un archivo en digital (Autocad o Archicad) de la siguiente documentación:                      7.1 Plano de Ubicación y Localización, según formato.                      7.2 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), donde se diferencien dichas áreas; o que se diferencien la edificación existente de las áreas y elementos remodelados, para el caso de Remodelación de Vivienda Unifamiliar.</p> <p><b>Notas:</b>                      (a) El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen.                      (b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por los profesionales de cada especialidad.                      (c) Pueden optar por la presentación de un proyecto adquirido del Banco de Proyectos de la Municipalidad.                      (d) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la licencia de edificación, a excepción de obras preliminares, se presentará el Anexo "H", hasta dos (02) días hábiles antes de la fecha de inicio de la obra.</p>	FUE (Anexo II)	FUE-Pag.08 (Anexo II)	FUE-Pag.10 (Anexo II)	2.063	85.60	X			Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Alcalde
3	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD "A" PARA: AMPLIACIONES Y REMODELACIONES CONSIDERADAS OBRAS MENORES, según lo establecido en la Norma Técnica G.040 del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE.</p> <p><b>Base Legal:</b>                      - Ley Nº 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones.                      - D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090, Arts.10, 25 y 31 (28/02/2017)                      - D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación Arts. 54.1, 57 y 59 (15/05/2017).</p>	<p><b>Requisitos Comunes:</b></p> <p>1 Solicitud, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el N° de recibo y fecha de pago del trámite de la licencia (03 juegos originales)</p> <p>2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (Persona Natural).</p> <p>3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos en la partida registral y asiento en el que conste la misma.</p> <p>4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión, según FUE.</p>	FUE (Anexo II)	FUE-Pag.08 (Anexo II)	FUE-Pag.10 (Anexo II)			X			Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Alcalde

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS							
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN						
							Positivo						Negativo					
	<p>- D.S. N° 002-2017-VIVIENDA, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (25/01/2017), Arts. 10, 11 y 15.</p> <p><b>No están consideradas en esta modalidad:</b></p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2, Art. 3 de la Ley 29090.</p> <p>2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.5 m. y colinden con edificaciones existentes. Tramitar dicha licencia bajo la modalidad "B".</p>	<p>5 Copia del documento que acredita la Declaratoria de Fábrica o de Edificación con sus respectivos planos, en caso no haya sido expedido por la municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente.</p> <p>6 Pago por derecho de trámite.</p> <p>7 <b>Documentación Técnica:</b> Presentar 03 juegos originales y un archivo en digital (Autocad Archicad) la siguiente documentación: 7.1 Plano de Ubicación y Localización, según formato. 7.2 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), donde se diferencien dichas áreas.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>(a) El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que interviene.</p> <p>(b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por los profesionales de cada especialidad.</p> <p>(c) Pueden optar por la presentación de un proyecto adquirido del Banco de Proyectos de la Municipalidad.</p> <p>(d) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la licencia de edificación, a excepción de obras preliminares, se presentará el Anexo "H", hasta dos (02) días hábiles antes de la fecha de inicio de la obra.</p>		2.063	85.60													
4	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "A" PARA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS (De vivienda unifamiliar de más de 20 m., siempre en que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y propiedad común de acuerdo con la legislación vigente).</p> <p><b>Base Legal:</b></p> <p>- Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones. - D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Arts.10, 25 y 31 (28/02/2017) - D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación Arts. 54.1, 57 y 59 (15/05/2017). - D.S. N° 002-2017-VIVIENDA, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (25/01/2017), Arts. 10, 11 y 15.</p> <p><b>No están consideradas en esta modalidad:</b></p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2, Art. 3 de la Ley 29090.</p> <p>2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.5 m. y colinden con edificaciones existentes. Tramitar dicha licencia bajo la modalidad "B".</p>	<p><b>Requisitos Comunes:</b></p> <p>1 Solicitud, debidamente suscrita por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el N° de recibo y fecha de pago del trámite de la licencia (03 juegos originales)</p> <p>2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (Persona Natural).</p> <p>3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos en la partida registral y asiento en el que conste la misma.</p> <p>4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión, según FUE.</p> <p>5 Pago por derecho de trámite</p> <p>6 <b>Documentación Técnica:</b> Presentar 03 juegos (originales) y un archivo en digital (Autocad o Archicad), lo siguiente: 5.1 Plano de ubicación y localización, según formato 5.2 Planos de especialización que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>(a) El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen.</p> <p>(b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por los profesionales de cada especialidad.</p> <p>(c) Pueden optar por la presentación de un proyecto adquirido</p>	FUE (Anexo II)	FUE-Pag.08 (Anexo II)	FUE-Pag.10 (Anexo II)	2.063	85.60	X			Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Alcalde	15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	mitar dicha licencia bajo la modalidad "B".		del Banco de Proyectos de la Municipalidad. (d) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la licencia de edificación, a excepción de obras preliminares, se presentará el Anexo "H", hasta dos (02) días hábiles antes de la fecha de inicio de la obra.										
5	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD "A" PARA DEMOLICIÓN TOTAL (De edificaciones menores de 03 pisos de altura, que no cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no haga uso de explosivos)  <b>Base Legal:</b> - Ley Nº 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones. - D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090, Arts.10, 25 y 31 (28/02/2017) - D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación Arts. 54.1, 57 y 59 (15/05/2017). - D.S. Nº 002-2017-VIVIENDA, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (25/01/2017), Arts. 10, 11 y 15.  <b>No están consideradas en esta modalidad:</b> 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2, Art. 3 de la Ley 29090. 2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.5 m. y colinden con edificaciones existentes. Trámitar dicha licencia bajo la modalidad "B".	1 <b>Requisitos Comunes:</b> Solicitud, debidamente suscrita por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el N° de recibo y fecha de pago del trámite de la licencia (03 juegos originales) 2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (Persona Natural). 3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos en la partida registral y asiento en el que conste la misma. 4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión, según FUE. 5 Copia del documento que acredita la Declaratoria de Fábrica o de Edificación con sus respectivos planos, en caso no haya sido expedido por la municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente. 6 Declaración Jurada del solicitante, señalando que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes. En su defecto, acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen. 7 Pago por derecho de trámite. 8 <b>Documentación Técnica:</b> Presentar 03 juegos originales de lo siguiente: 8.1 Plano de ubicación y localización, según formato. 8.2 Plano de planta de la edificación a demoler. 8.3 Carta de seguridad de obra, firmada por Ingeniero Civil. 8.4 Memoria descriptiva del proceso de demolición firmada por un Ingeniero Civil.  <b>Notas:</b> (a) El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por los profesionales de cada especialidad. (c) Adicionalmente a lo exigido en los requisitos 8.1 y 8.2, presentar los planos en archivo digital (Autocad o Archicad). (d) Para dar inicio a la demolición autorizada con la Licencia, presentar el Anexo "H", hasta 02 días hábiles antes del inicio del proceso de demolición.	FUE (Anexo II)  FUE-Pag.08 (Anexo II)  FUE-Pag.10 (Anexo II)	2.063	85.60	X				Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso
6	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "A" PARA OBRAS DE CARÁCTER MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS, DE CARÁCTER POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS. (Con sujeción a los Planes de Acondicionamiento	1 <b>Requisitos Comunes:</b> Solicitud, debidamente suscrita por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el N° de recibo y fecha de pago del trámite de la licencia (03 juegos originales) 2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho	FUE (Anexo II)			X				Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Alcalde  15 días hábiles para

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	Territorial y Desarrollo Urbano)  <b>Base Legal:</b> - Ley Nº 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones. - D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090, Arts.10, 25 y 31 (28/02/2017) - D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Arts. 54.1, 57 y 59 (15/05/2017). - D.S. Nº 002-2017-VIVIENDA, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (25/01/2017), Arts. 10, 11 y 15.  <b>No están consideradas en esta modalidad:</b> 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2, Art. 3 de la Ley 29090. 2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.5 m. y colinden con edificaciones existentes. Trámitar dicha licencia bajo la modalidad "B".	a edificar (Persona Natural). 3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos en la partida registral y asiento en el que conste la misma. 4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión, según FUE. 5 Pago por derecho de trámite. 6 <b>Documentación Técnica:</b> Presentar 03 juegos (originales) lo siguiente: 6.1 Plano de ubicación y localización, según formato. 6.2 Memoria descriptiva.  <b>Notas:</b> (a) El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por los profesionales de cada especialidad. (c) Adicionalmente a lo exigido en el requisito 6.1 presentar plano en archivo digital (Autocad o Archicad). (d) Para dar inicio a la demolición autorizada con la Licencia, presentar el Anexo "H", hasta 02 días hábiles antes del inicio del proceso de demolición.	FUE-Pag.08 (Anexo II)								presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	
7	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "A" PARA EDIFICACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA O DE CONCESIÓN PRIVADA QUE SE REALICEN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ESCENCIALES O PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.  <b>Base Legal:</b> - Ley Nº 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090, Arts.10, 25 y 31 (28/02/2017) - D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Arts. 54.1, 57 y 59 (15/05/2017). - D.S. Nº 002-2017-VIVIENDA, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (25/01/2017), Arts. 10, 11 y 15.  <b>No están consideradas en esta modalidad:</b> 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2, Art. 3 de la Ley 29090. 2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.5 m. y colinden con edificaciones existentes. Trámi-	<b>Requisitos Comunes:</b> 1 Solicitud, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el Nº de recibo y fecha de pago del trámite de la licencia (03 juegos originales) 2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (Persona Natural). 3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos en la partida registral y asiento en el que conste la misma. 4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión, según FUE. 5 Pago por derecho de trámite. 6 <b>Documentación Técnica:</b> Presentar 03 juegos (originales) y en archivo digital (Autocad o Archicad) lo siguiente: 6.1 Plano de Ubicación y Localización 6.2 Plano Perimétrico. 6.3 Descripción general del proyecto.  <b>Notas:</b> (a) El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por los profesionales de cada especialidad. (d) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la	FUE (Anexo II)	FUE-Pag.08 (Anexo II)	FUE-Pag.10 (Anexo II)	2.063	85.60	X		Unidad de Trámite Documentario  Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	mitar dicha licencia bajo la modalidad "B".		licencia de edificación, a excepción de obras preliminares, se presentará el Anexo "H", hasta dos (02) días hábiles antes de la fecha de inicio de la obra.										
8	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "B" PARA EDIFICACIONES CON FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, QUINTA, O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR. (No mayores a 5 pisos y que no superen los 3,000 m2. de área construida)</p> <p><b>Base Legal:</b> - Ley Nº 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090, Arts.10, 25 y 31 (28/02/2017) - D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Arts. 54.2, 57 y 59 (15/05/2017).</p> <p><b>No están consideradas en esta modalidad:</b> Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio de acuerdo a lo establecido en el literal f) numeral 2, Art. 3 de la Ley 29090.</p>	<p><b>Requisitos Comunes:</b></p> <p>1 Solicitud, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el N° de recibo y fecha de pago del trámite de la licencia (03 juegos originales)</p> <p>2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (Persona Natural).</p> <p>3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos en la partida registral y asiento en el que conste la misma.</p> <p>4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión, según FUE.</p> <p>5 Pago por derecho de trámite</p> <p>6 <b>Documentación Técnica:</b> Presentar tres (03) juegos originales de lo siguiente: 6.1 Plano de ubicación y localización, según formato. 6.2 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y otras, de ser el caso, adjuntando las correspondientes Memorias Descriptivas por cada especialidad. 6.3 De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del RNE, acompañando de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes, indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos. 6.4 Estudio de mecánica de suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>7 Certificado de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.</p> <p>8 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según características de la obra a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, de acuerdo a la Ley 26790, en caso de proyectos multifamiliares. Este documento se entrega a la municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p><b>Notas:</b> (a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen. (b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o administrado. (c) Los planos exigidos en el requisito 6.1, 6.2 y 6.3, adicionalmente serán presentados en archivo digital (autocad o Archi cad) (d) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la Licencia de Edificación, a excepción de obras preliminares,</p>	<p>FUE (Anexo II)</p> <p>FUE-Pag.08 (Anexo II)</p> <p>FUE-Pag.10 (Anexo II)</p>	4.863	201.80		X		15 (Quince) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Alcalde

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
			presentar el Anexo "H" debidamente suscrito, hasta dos (02) días hábiles antes del inicio de la obra.										
9	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "B" PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS (en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)</p> <p><b>Base Legal:</b> - Ley Nº 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090, Arts.10, 25 y 31 (28/02/2017) - D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Arts. 54.2, 57 y 59 (15/05/2017).</p> <p><b>No están consideradas en esta modalidad:</b> Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio de acuerdo a lo establecido en el literal f)</p>	<p><b>Requisitos Comunes:</b> 1 Solicitud, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el N° de recibo y fecha de pago del trámite de la licencia (03 juegos originales) 2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (Persona Natural). 3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos en la partida registral y asiento en el que conste la misma. 4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión, según FUE. 5 Pago por derecho de trámite. 6 <b>Documentación Técnica:</b> Presentar tres (03) juegos originales de lo siguiente: 6.1 Plano de ubicación y localización, según formato. 6.2 Planos de especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas, adjuntando la autorización de la Junta de propietarios, conforme al Reglamento interno o al Reglamento de la Ley Nº 27157, según corresponda.</p> <p><b>Notas:</b> (a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen. (b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o administrado. (c) Los planos exigidos en el requisito 6.1 y 6.2, adicionalmente serán presentados en archivo digital (Autocad o Archicad) (d) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la Licencia de Edificación, a excepción de obras preliminares, presentar el Anexo "H" debidamente suscrito, hasta dos (02) días hábiles antes del inicio de la obra.</p>	<p>FUE (Anexo II)</p> <p>FUE-Pag.08 (Anexo II)</p> <p>FUE-Pag.10 (Anexo II)</p>	4.863	201.80		X		15 (Quince) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Alcalde
10	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "B" OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE (Con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso)</p> <p><b>Base Legal:</b> - Ley Nº 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090, Arts.10, 25 y 31 (28/02/2017) - D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Arts. 54.2, 57 y 59 (15/05/2017).</p>	<p><b>Requisitos Comunes:</b> 1 Solicitud, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el N° de recibo y fecha de pago del trámite de la licencia (03 juegos originales) 2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (Persona Natural). 3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos en la partida registral y asiento en el que conste la misma. 4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión, según FUE. 5 Pago por derecho de trámite. 6 <b>Documentación Técnica:</b> Presentar tres (03) juegos originales de lo siguiente:</p>	<p>FUE (Anexo II)</p> <p>FUE-Pag.08 (Anexo II)</p> <p>FUE-Pag.10 (Anexo II)</p>	4.863	201.80		X		15 (Quince) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Alcalde

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	<p><b>Notas:</b></p> <p>a) La edificación existente debe contar con licencia de construcción, licencia de edificación, declaratoria de fábrica o conformidad de obra y declaración de edificación.</p> <p>b) No están consideradas en esta modalidad, las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia declarados por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado ministerio de acuerdo a lo establecido en el literal f) numeral 2, Art. 3° de la Ley 29090.</p>	<p>6.1 Plano de ubicación y localización, según formato.</p> <p>6.2 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, adjuntando las memorias descriptivas por especialidad, donde se diferencien la edificación proyectada de la edificación existente, la cual debe contar con licencia de construcción, licencia de edificación, declaratoria de fábrica o conformidad de obra y declaratoria de edificación.</p> <p>6.3 De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del RNE, acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes, indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.</p> <p>6.4 Estudio de mecánica de suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>7 Certificado de Factibilidad de Servicios, para obras de ampliación de vivienda multifamiliar, obras de remodelación de vivienda unifamiliar a multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda.</p> <p>8 Copia del documento que acredite la Declaratoria de Fábrica o de Edificación con sus respectivos planos en caso que no haya sido expedida por la municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Finalización de Obra o de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente</p> <p>9 En caso que el predio este sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, adjuntar copia del Reglamento Interno, el Plano de Independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la Autorización de la junta de propietarios, según corresponda.</p> <p>10 Póliza CAR (Todo riesgo - Contratista), según las características de la obra a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, de acuerdo a la Ley N° 26790. Este documento se entrega a la municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>(a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen.</p> <p>(b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o administrado.</p> <p>(c) Los planos exigidos en el requisito 6.1, 6.2 y 6.3, adicionalmente serán presentados en archivo digital (Autocad o archi cad)</p> <p>(d) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la Licencia de Edificación, a excepción de obras preliminares, presentar el Anexo "H" debidamente suscrito, hasta dos (02) días hábiles antes del inicio de la obra.</p>											





**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS					
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN				
							Positivo						Negativo			
11	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "B" PARA DEMOLICIÓN PARCIAL Y DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES HASTA CINCO (5) PISOS DE ALTURA Y/O QUE CUENTEN CON SEMISÓTANO Y SÓTANOS (Siempre que no requiera el uso de explosivos)</p> <p><b>Base Legal:</b>                      - Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007).                      - D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Arts. 10, 25 y 31 (28/02/2017)                      - D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Arts. 54.2, 57 y 59 (15/05/2017).</p> <p><b>Notas:</b>                      a) La edificación existente debe contar con licencia de construcción, licencia de edificación, declaratoria de fábrica o conformidad de obra y declaración de edificación.                      b) No están consideradas en esta modalidad, las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia declarados por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado ministerio de acuerdo a lo establecido en el literal f) numeral 2, Art. 3° de la Ley 29090.</p>	<p><b>Requisitos Comunes:</b></p> <p>1 Solicitud, debidamente suscrita por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el N° de recibo y fecha de pago del trámite de la licencia (03 juegos originales)</p> <p>2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (Persona Natural).</p> <p>3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos en la partida registral y asiento en el que conste la misma.</p> <p>4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión, según FUE.</p> <p>5 Pago por derecho de trámite</p> <p>6 <b>Documentación Técnica:</b>                      Presentar tres (03) juegos originales de lo siguiente:                      6.1. Plano de ubicación y localización, según formato.                      6.2. Planos de Planta diferenciando las zonas y elementos de edificación a demoler, así como del perfil y alturas de los predios colindantes, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad, para el caso de demoliciones parciales.</p> <p>7 Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la norma técnica G-050 - RNE y demás normas de la materia.</p> <p>8 Carta de seguridad de obra, firmada por un ingeniero civil.</p> <p>9 En caso que el predio este sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, adjuntar copia del Reglamento Interno, el Plano de Independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la Autorización de la junta de propietarios, según corresponda.</p> <p>10 Póliza CAR (Todo riesgo - Contratista), según las características de la obra a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, de acuerdo a la Ley N° 26790. Este documento se entrega a la municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p><b>Notas:</b>                      (a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen.                      (b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o administrado.                      (c) Los planos exigidos en el requisito 6.1 y 6.2, adicionalmente serán presentados en archivo digital (Autocad o Archicad)                      (d) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la Licencia de Edificación, a excepción de obras preliminares, presentar el Anexo "H" debidamente suscrito, hasta dos (02) días hábiles antes del inicio de la demolición.</p>	FUE (Anexo II)	FUE-Pag.08 (Anexo II)	FUE-Pag.10 (Anexo II)	4.863	201.80			X		15 (Quince) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Alcalde



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positivo						Negativo	
12	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD "B", CON EVALUACIÓN PREVIA POR REVISORES URBANOS PARA EDIFICACIONES CON FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, QUINTA, O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR. (No mayores a 5 pisos y que no superen los 3,000 m2. de área construida)</p> <p><b>Base Legal:</b> - Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Arts.10, 25 y 31 (28/02/2017) - D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Arts. 54.2, 57 y 59 (15/05/2017) - D.S. N° 022-2017-VIVIENDA, Reglamento de Revisores Urbanos, Arts.14.5 y 14.6 (18/08/2017)</p> <p><b>No están consideradas en esta modalidad:</b> Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del Art. 3 de la Ley 29090.</p>	<p><b>Requisitos Comunes:</b></p> <p>1 Solicitud, debidamente suscrita por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el N° de recibo y fecha de pago del trámite de la licencia (03 juegos originales)</p> <p>2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (Persona Natural).</p> <p>3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos en la partida registral y asiento en el que conste la misma.</p> <p>4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión, según FUE.</p> <p>5 Pago por derecho de trámite</p> <p>6 <b>Documentación Técnica:</b> Presentar tres (03) juegos originales, con firma y sello de cada Revisor Urbano, lo siguiente: 6.1 Plano de ubicación y localización, según formato. 6.2 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el solicitante adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad. 6.3 Plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Art.33 de la Norma E.050 "Suelos y Cimentaciones" del RNE y Memoria Descriptiva, que precise las características de la obra además de las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos. 6.4 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>7 Certificado de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.</p> <p>8 Póliza CAR (Todo riesgo - Contratista), según las características de la obra a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, de acuerdo a la Ley N° 26790. Este documento se entrega a la municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>9 Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos, Delegados Ad hoc y representantes de las entidades competentes, según sea el caso, quienes suscribirán y sellarán en forma colegiada dicho informe con la respectiva documentación técnica. Los Revisores Urbanos consignarán su firma y sello, el cual debe contener el Código de Registro.</p> <p><b>Notas:</b> (a) Para ejercer la labor de Revisor Urbano, el ingeniero o Arquitecto, debe estar certificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, vigente. (b) El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen.</p>	FUE (Anexo II)	FUE-Pag.08 (Anexo II)	FUE-Pag.10 (Anexo II)	2.966	123.10	X			Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Alcalde
												15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso	
												30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso	

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por el propietario o administrado. (d) Adicionalmente a lo exigido en el requisito 6.1, 6.2 y 6.3, presentar dichos planos en archivo digital (Autocad o Archicad). (e) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la Licencia de Edificación, a excepción de obras preliminares, presentar el Anexo "H" debidamente suscrito, hasta dos (02) días hábiles antes del inicio de la obra.											
13	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "B", CON EVALUACIÓN PREVIA POR REVISORES URBANOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS (en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)  <b>Base Legal:</b> - Ley Nº 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090, Arts.10, 25 y 31 (28/02/2017) - D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Arts. 54.2, 57 y 59 (15/05/2017). - D.S. Nº 022-2017-VIVIENDA, Reglamento de Revisores Urbanos, Arts.14.5 y 14.6 (18/08/2017)  <b>No están consideradas en esta modalidad:</b> Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio de acuerdo a lo establecido en el literal f)	<p><b>Requisitos Comunes:</b></p> <p>1 Solicitud, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el N° de recibo y fecha de pago del trámite de la licencia (03 juegos originales)</p> <p>2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (Persona Natural).</p> <p>3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos en la partida registral y asiento en el que conste la misma.</p> <p>4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión, según FUE.</p> <p>5 Pago por derecho de trámite.</p> <p>6 <b>Documentación Técnica:</b> Presentar tres (03) juegos originales de lo siguiente: 6.1 Plano de ubicación y localización, según formato. 6.2 Panos de especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas, adjuntando la autorización de la Junta de propietarios, conforme al Reglamento interno o al Reglamento de la Ley Nº 27157, según corresponda.</p> <p>7 Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos, Delegados Ad hoc y representantes de las entidades competentes, según sea el caso, quienes suscribirán y sellarán en forma colegiada dicho informe con la respectiva documentación técnica. Los Revisores Urbanos consignarán su firma y sello, el cual debe contener el Código de Registro.</p> <p><b>Notas:</b> (a) Para ejercer la labor de Revisor Urbano, el ingeniero o Arquitecto, debe estar certificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, vigente. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por el propietario o administrado. (d) Los planos exigidos en el requisito 6.1 y 6.2, adicionalmente serán presentados en archivo digital (Autocad o Archicad) (e) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la Licencia de Edificación, a excepción de obras preliminares, presentar el Anexo "H" debidamente suscrito, hasta dos (02) días hábiles antes del inicio de la obra.</p>	FUE (Anexo II)  FUE-Pag.08 (Anexo II)  FUE-Pag.10 (Anexo II)	2.966	123.10	X			Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Alcalde	
											15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso	
											30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso	



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
14	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "B" CON EVALUACIÓN PREVIA POR REVISORES URBANOS OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE (Con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso)</p> <p><b>Base Legal:</b> - Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Arts.10, 25 y 31 (28/02/2017) - D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Arts. 54.2, 57 y 59 (15/05/2017). - D.S. N° 022-2017-VIVIENDA, Reglamento de Revisores Urbanos, Arts.14.5 y 14.6 (18/08/2017)</p> <p><b>Notas:</b> a) La edificación existente debe contar con licencia de construcción, licencia de edificación, declaratoria de fábrica o conformidad de obra y declaración de edificación. b) No están consideradas en esta modalidad, las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia declarados por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado ministerio de acuerdo a lo establecido en el literal f) numeral 2, Art. 3° de la Ley 29090.</p>	<p><b>Requisitos Comunes:</b></p> <p>1 Solicitud, debidamente suscrita por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el N° de recibo y fecha de pago del trámite de la licencia (03 juegos originales)</p> <p>2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (Persona Natural).</p> <p>3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos en la partida registral y asiento en el que conste la misma.</p> <p>4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión, según FUE.</p> <p>5 Pago por derecho de trámite.</p> <p>6 <b>Documentación Técnica:</b> Presentar tres (03) juegos originales de lo siguiente: 6.1 Plano de ubicación y localización, según formato. 6.2 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, adjuntando las memorias descriptivas por especialidad, donde se diferencien la edificación proyectada de la edificación existente, la cual debe contar con licencia de construcción, licencia de edificación, declaratoria de fábrica o conformidad de obra y declaratoria de edificación. 6.3 De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del RNE, acompañando de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes, indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos. 6.4 Estudio de mecánica de suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>7 Certificado de Factibilidad de Servicios, para obras de ampliación de vivienda multifamiliar, obras de remodelación de vivienda unifamiliar a multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda.</p> <p>8 Copia del documento que acredite la Declaratoria de Fábrica o de Edificación con sus respectivos planos en caso que no haya sido expedida por la municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Finalización de Obra o de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente</p> <p>9 En caso que el predio este sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, adjuntar copia del Reglamento Interno, el Plano de Independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la Autorización de la junta de propietarios, según corresponda.</p> <p>10 Póliza CAR (Todo riesgo - Contratista), según las características de la obra a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, de acuerdo a la Ley N° 26790. Este documento se entrega a la municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p>	<p>FUE (Anexo II)</p> <p>FUE-Pag.08 (Anexo II)</p> <p>FUE-Pag.10 (Anexo II)</p>	2.966	123.10	X			Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Alcalde	
											15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso	
											30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso	

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		11	Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos, Delegados Ad hoc y representantes de las entidades competentes, según sea el caso, quienes suscribirán y sellarán en forma colegiada dicho informe con la respectiva documentación técnica. Los Revisores Urbanos consignarán su firma y sello, el cual debe contener el Código de Registro.  <b>Notas:</b> (a) Para ejercer la labor de Revisor Urbano, el ingeniero o Arquitecto, debe estar certificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, vigente. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por el propietario o administrado. (d) Los planos exigidos en el requisito 6.1, 6.2 y 6.3, adicionalmente serán presentados en archivo digital (Autocad o Archicad). (e) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la Licencia de Edificación, a excepción de obras preliminares, presentar el Anexo "H" debidamente suscrito, hasta dos (02) días hábiles antes del inicio de la obra.										
15	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "B" CON EVALUACIÓN PREVIA POR REVISORES URBANOS PARA DEMOLICIÓN PARCIAL O TOTAL DE EDIFICACIONES HASTA CINCO (5) PISOS DE ALTURA Y/O QUE CUENTEN CON SEMISÓTANO Y SÓTANOS (Siempre que no requiera el uso de explosivos)  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Arts. 10, 25 y 31 (28/02/2017) - D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Arts. 54.2, 57 y 59 (15/05/2017). - D.S. N° 022-2017-VIVIENDA, Reglamento de Revisores Urbanos, Arts.14.5 y 14.6 (18/08/2017)  <b>Notas:</b> <b>a)</b> La edificación existente debe contar con licencia de construcción, licencia de edificación, declaratoria de fábrica o conformidad de obra y declaración de edificación. <b>b)</b> No están consideradas en esta modalidad, las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia declarados por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado ministerio de	1	<b>Requisitos Comunes:</b> Solicitud, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el N° de recibo y fecha de pago del trámite de la licencia (03 juegos originales) 2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (Persona Natural). 3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos en la partida registral y asiento en el que conste la misma. 4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión, según FUE. 5 Pago por derecho de trámite 6 <b>Documentación Técnica:</b> Presentar tres (03) juegos originales de lo siguiente: 6.1. Plano de ubicación y localización, según formato. 6.2. Planos de Planta diferenciando las zonas y elementos de edificación a demoler, así como del perfil y alturas de los predios colindantes, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad, para el caso de demoliciones parciales. 7 Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la norma técnica G-050 - RNE y demás normas de la materia. 8 Carta de seguridad de obra, firmada por un ingeniero civil. 9 En caso que el predio este sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, adjuntar copia del Reglamento Interno, el Plano de Independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la Autorización de la junta de propietarios, según corresponda.	FUE (Anexo II)  FUE-Pag.08 (Anexo II)  FUE-Pag.10 (Anexo II)	2.966	123.10	X			Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	acuerdo a lo establecido en el literal f) numeral 2, Art. 3° de la Ley 29090.	10 Póliza CAR (Todo riesgo - Contratista), según las características de la obra a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, de acuerdo a la Ley N° 26790. Este documento se entrega a la municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. 11 Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos, Delegados Ad hoc y representantes de las entidades competentes, según sea el caso, quienes suscribirán y sellarán en forma colegiada dicho informe con la respectiva documentación técnica. Los Revisores Urbanos consignarán su firma y sello, el cual debe contener el Código de Registro.  <b>Notas:</b> (a) Para ejercer la labor de Revisor Urbano, el ingeniero o Arquitecto, debe estar certificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, vigente. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por el propietario o administrado. (d) Los planos exigidos en el requisito 6.1 y 6.2, adicionalmente serán presentados en archivo digital (Autocad o Archicad) (e) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la Licencia de Edificación, a excepción de obras preliminares, presentar el Anexo "H" debidamente suscrito, hasta dos (02) días hábiles antes del inicio de la demolición.											
16	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "C", CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA, PARA:  A. VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR O MULTIFAMILIAR, no mayores a 05 pisos y tenga un máximo de 3,000 m2. de área techada.  B. EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA, excepto las previstas en la Modalidad "D"  C. EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA.  D. EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS que individualmente o en conjunto cuenten con máximo de 30,000 m2 de área techada.  E. EDIFICACIONES PARA MERCADOS, que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área techada.  F. LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS, de hasta 20,000 ocupantes.  G. Todas las demás edificaciones que no se encuentren	<b>Requisitos Comunes:</b> 1 Solicitud, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el N° de recibo y fecha de pago del trámite de la licencia (03 juegos originales) 2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (Persona Natural). 3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos en la partida registral y asiento en el que conste la misma. 4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión, según FUE. 5 Pago por derecho de trámite. 6 <b>Documentación Técnica:</b> Presentar tres (03) juegos originales de lo siguiente: 6.1 Plano de ubicación y localización, según formato. 6.2 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el solicitante adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad. 6.3 Plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 de la Norma E.050	FUE (Anexo II)  FUE-Pag.08 (Anexo II)  FUE-Pag.10 (Anexo II)	11.646	483.30		X	25 (Veinticinco) Días Hábiles)	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	contempladas en las modalidades A, B y D.  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Arts. 10, 25 y 31 (28/02/2017) - D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación Arts. 54.3, 57 y 61 (15/05/2017)  <b>No están consideradas en esta modalidad:</b> Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del Art. 3 de la Ley 29090.	"Suelos y Cimentaciones" del RNE y Memoria Descriptiva, que precise las características de la obra además de las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos. 6.4 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 7 Certificado de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda. 8 Certificación Ambiental elaborada por de la entidad competente, en los casos que se requiera. 9 Estudio de impacto Vial elaborado por la entidad competente, en los casos que se requiera. 10 Copia del voucher de pago por revisión del proyecto por los colegios profesionales (CAP y CIP) de acuerdo a la R.M. 253-2000-MTC y R.M. 074-2005-MTC. 11 Plano de Seguridad y Evacuación, y Memoria Descriptiva, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del CENEPRED. 12 Póliza CAR (Todo riesgo - Contratista), según las características de la obra a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, de acuerdo a la Ley N° 26790. Este documento se entrega a la municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.  <b>Notas:</b> a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen. b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos firmados por el propietario o administrado. c) Adicionalmente a lo exigido en el requisito 6.1, 6.2 y 6.3, presentar dichos planos en archivo digital (Autocad o Archicad) d) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la Licencia de Edificación, a excepción de obras preliminares, se presentará el Anexo H, debidamente suscrito, hasta dos (02) días hábiles antes del inicio de la obra. e) En proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos hasta diez (10) pisos, se requiere la intervención del delegado Ad Hoc del CENEPRED, previo pago de la tasa correspondiente.											
17	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD "C", CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA, PARA INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN PREDIOS QUE CONSTITUYAN PARTE INTEGRANTE DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, DECLARADOS POR EL MINISTERIO DE CULTURA.  (Incluye en esta modalidad las ampliaciones, remodelaciones y puesta en valor histórico)	<b>Requisitos comunes</b> 1 Solicitud, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el N° de recibo y fecha de pago del trámite de la licencia (03 juegos originales) 2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (Persona Natural). 3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos en la partida registral y asiento en el que conste la misma. 4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el	FUE (Anexo II)  FUE-Pag.08 (Anexo II)				X		25 (Veinticinco) Días Hábiles)	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	<b>Base Legal:</b> - Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Arts.10.3 y 25 (28/02/2017) - D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Arts 54.3, 57, 60, 61.1 y 61.3 (15/05/2017)	proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión, según FUE. 5 Pago por derecho de trámite 6 <b>Documentación Técnica:</b> Presentar tres (03) juegos originales de lo siguiente: 6.1 Plano de ubicación y localización, según formato 6.2 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación existente, que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar. - Plano de la edificación resultante. - Graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. 6.3 Planos de estructura que diferencien los elementos estructurales existentes, los elementos que se vayan a eliminar y los elementos nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. 6.4 Planos de instalaciones, que diferencien claramente las instalaciones que se van a incorporar y las que se eliminan, detallando adecuadamente los empalmes. Evaluar la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y de dotación de agua potable. 6.5 Plano de Sostentamiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 de la Norma E.050 "Suelos y Cimentaciones" del RNE y Memoria Descriptiva, que precise las características de la obra además de las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos. 7 Plano de Seguridad y Evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del CENEPRED. 8 Certificación Ambiental aprobado por la entidad competente. 9 Estudio de impacto Vial aprobado por la entidad competente. 10 Copia del voucher de pago por revisión del proyecto por los colegios profesionales (CAP y CIP) de acuerdo a la R.M. 253-2000-MTC y R.M. 074-2005-MTC. 11 Certificado de Factibilidad de Servicios. 12 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 13 Póliza CAR (Todo riesgo - Contratista), según las características de la obra a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, de acuerdo a la Ley N° 26790. Este documento se entrega a la municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. 14 De tratarse de bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación o ubicados en el entorno de dichos inmuebles o predios, se solicitarán los requisitos adicionales comprendidos en el Art. 30° y 31° de la Norma A.140 del RNE.  <b>Notas:</b> a) El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen. b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados.	FUE-Pag.10 (Anexo II)	11.646	483.30								





**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		dos y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o administrado. c) Adicionalmente a lo exigido en los requisitos 6.1, 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5, presentar los planos en archivo digital (Autocad o Archicad) d) En proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos hasta diez (10) pisos, se requiere la intervención del delegado Ad Hoc del CENEPRED, previo pago de la tasa correspondiente. e) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la Licencia de Edificación, a excepción de obras preliminares, se presentará el Anexo H, debidamente suscrito, hasta dos (02) días hábiles antes del inicio de la obra.											
18	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "C", APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA, PARA DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES (Con 5 o más pisos del altura o que requieran el uso de explosivos)  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Arts.10.3 y 25 (28/02/2017) - D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Arts. 54.3, 57 y 61.4 (15/05/2017)	<p><b>Requisitos Comunes:</b></p> <p>1 Solicitud, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el N° de recibo y fecha de pago del trámite de la licencia (03 juegos originales)</p> <p>2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (Persona Natural).</p> <p>3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos en la partida registral y asiento en el que conste la misma.</p> <p>4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión, según FUE.</p> <p>5 Pago por derecho de trámite.</p> <p>6 <b>Documentación Técnica:</b> Presentar tres (03) juegos originales de lo siguiente: 6.1 Plano de ubicación y localización, según formato 6.2 Planos de plantas a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delinearán las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como del perfil y altura de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad. 6.3 Plano de cerramiento del predio.</p> <p>7 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia.</p> <p>8 <b>En caso de uso de explosivos, presentar:</b> 8.1 Autorizaciones de las autoridades competentes: SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y CENEPRED, según corresponda. 8.2 Copia del cargo del documento dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones.</p> <p>9 Póliza CAR (Todo Riesgo-Contratista), según las características de la obra a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, de acuerdo a la Ley 26790. Este documento se entrega a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p>	FUE (Anexo II)  FUE-Pag.08 (Anexo II)  FUE-Pag.10 (Anexo II)	11.646	483.30		X	25 (Veinticinco) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		10	Copia del voucher de pago por revisión del proyecto por los colegios profesionales (CAP y CIP) de acuerdo a la R.M. 253-2000-MTC y R.M. 074-2005-MTC.  <b>Notas:</b> a) El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen. b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o administrado. c) Adicionalmente a lo exigido en los requisitos 6.1, 6.2 y 6.3 presentar dichos planos en archivo digital (Autocada o Archicad) d) En proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos hasta diez (10) pisos, se requiere la intervención del delegado Ad Hoc del CENEPRED, previo pago de la tasa correspondiente. e) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la Licencia de Edificación, a excepción de obras preliminares, se presentará el Anexo H, debidamente suscrito, hasta dos (02) días hábiles antes del inicio de la obra.										
19	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "C", CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS, PARA:  A. VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR O MULTIFAMILIAR, no mayores a 05 pisos y tenga un máximo de 3,000 m2. de área techada.  B. EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA, excepto las previstas en la Modalidad "D"  C. EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA.  D. EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS, que individualmente o en conjunto cuenten con máximo de 30,000 m2 de área techada.  E. EDIFICACIONES PARA MERCADOS, que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área techada.  F. LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS, de hasta 20,000 ocupantes.  G. Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D.  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas	1	<b>Requisitos Comunes:</b> Solicitud, debidamente suscrita por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el N° de recibo y fecha de pago del trámite de la licencia (03 juegos originales) 2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (Persona Natural). 3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos en la partida registral y asiento en el que conste la misma. 4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión, según FUE. 5 Pago por derecho de trámite. 6 <b>Documentación Técnica:</b> Presentar tres (03) juegos originales de lo siguiente: 6.1 Plano de ubicación y localización, según formato. 6.2 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el solicitante adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad. 6.3 Plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 de la Norma E.050 "Suelos y Cimentaciones" del RNE y Memoria Descriptiva, que precise las características de la obra además de las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos. 6.4 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 7 Certificado de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de	FUE (Anexo II)  FUE-Pag.08 (Anexo II)  FUE-Pag.10 (Anexo II)	7.361	305.50	X			Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	<p>y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Arts. 10, 25 y 31 (28/02/2017) - D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Arts. 54.3, 57 y 61 (15/05/2017) - D.S. N° 022-2017-VIVIENDA, Reglamento de Revisores Urbanos, Arts. 14.5 y 14.6 (18/08/2017) - D.S. N° 022-2017-VIVIENDA, Reglamento de Revisores Urbanos, Arts. 54.3, 57 y 61 (15/05/2017) - D.S. N° 022-2017-VIVIENDA, Reglamento de Revisores Urbanos, Arts. 14.5 y 14.6 (18/08/2017)</p> <p><b>No están consideradas en esta modalidad:</b> Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del Art. 3 de la Ley 29090.</p>	<p>vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda. 8 Certificación Ambiental elaborado por de la entidad competente, en los casos que se requiera. 9 Estudio de impacto Vial elaborado por la entidad competente, en los casos que se requiera. 10 Plano de Seguridad y Evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del CENEPRED. 11 Póliza CAR (Todo riesgo - Contratista), según las características de la obra a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, de acuerdo a la Ley N° 26790. Este documento se entrega a la municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. 12 Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos, Delegados Ad hoc y representantes de las entidades competentes, según sea el caso, quienes suscribirán y sellarán en forma colegiada dicho informe con la respectiva documentación técnica. Los Revisores Urbanos consignarán su firma y sello, el cual debe contener el Código de Registro.</p> <p><b>Notas:</b> a) Para ejercer la labor de Revisor Urbano, el ingeniero o Arquitecto, debe estar certificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, vigente. b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen. c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por el propietario o administrado. d) Adicionalmente a lo exigido en el requisito 6.1, 6.2 y 6.3, presentar dichos planos en archivo digital (Autocad o Archicad) e) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la Licencia de Edificación, a excepción de obras preliminares, se presentará el Anexo H, debidamente suscrito, hasta dos (02) días hábiles antes del inicio de la obra.</p>											
20	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD "C", CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS, PARA INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN PREDIOS QUE CONSTITUYAN PARTE INTEGRANTE DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN DECLARADOS POR EL MINISTERIO DE CULTURA. (Incluye en esta modalidad las ampliaciones, remodelaciones y puesta en valor histórico)</p> <p><b>Base Legal:</b> - Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090</p>	<p><b>Requisitos comunes</b> 1 Solicitud, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el N° de recibo y fecha de pago del trámite de la licencia (03 juegos originales) 2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (Persona Natural). 3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos en la partida registral y asiento en el que conste la misma. 4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión, según FUE. 5 Pago por derecho de trámite 6 <b>Documentación Técnica:</b> Presentar tres (03) juegos originales de lo siguiente: 6.1 Plano de ubicación y localización, según formato 6.2 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los</p>	<p>FUE (Anexo II)  FUE-Pag.08 (Anexo II)  FUE-Pag.10 (Anexo II)</p>	<p>7.361</p>	<p>305.50</p>	<p>X</p>			<p>Unidad de Trámite Documentario</p>	<p>Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural</p>	<p>Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural</p>	<p>Alcalde</p>	

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	<p>Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Arts.10.3 y 25 (28/02/2017)</p> <p>- D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Arts 54.3, 57, 60, 61.1 y 61.3 (15/05/2017)</p> <p>- D.S. N° 022-2017-VIVIENDA, Reglamento de Revisores Urbanos, Arts.14.5 y 14.6 (18/08/2017)</p>	<p>cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plano de levantamiento de la edificación existente, que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar.</li> <li>- Plano de la edificación resultante.</li> <li>- Graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso.</li> </ul> <p>6.3 Planos de estructura que diferencien los elementos estructurales existentes, los elementos que se vayan a eliminar y los elementos nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>6.4 Planos de instalaciones, que diferencien claramente las instalaciones que se van a incorporar y las que se eliminan, detallando adecuadamente los empalmes. Evaluar la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y de dotación de agua potable.</p> <p>6.5 Plano de Sostentamiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 de la Norma E.050 "Suelos y Cimentaciones" del RNE y Memoria Descriptiva, que precise las características de la obra además de las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.</p> <p>7 Plano de Seguridad y Evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del CENEPRED.</p> <p>8 Certificación Ambiental aprobado por la entidad competente.</p> <p>9 Estudio de impacto Vial aprobado por la entidad competente.</p> <p>10 Certificado de Factibilidad de Servicios.</p> <p>11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>12 Póliza CAR (Todo riesgo - Contratista), según las características de la obra a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, de acuerdo a la Ley N° 26790. Este documento se entrega a la municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>13 De tratarse de bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación o ubicados en el entorno de dichos inmuebles o predios, se solicitarán los requisitos adicionales comprendidos en el Art. 30° y 31° de la Norma A.140 del RNE.</p> <p>14 Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos, Delegados Ad hoc y representantes de las entidades competentes, según sea el caso, quienes suscribirán y sellarán en forma colegiada dicho informe con la respectiva documentación técnica. Los Revisores Urbanos consignarán su firma y sello, el cual debe contener el Código de Registro.</p> <p><b>Notas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Para ejercer la labor de Revisor Urbano, el ingeniero o Arquitecto, debe estar certificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, vigente.</li> <li>b) El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen.</li> <li>c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos</li> </ul>											



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
			<p>y por el propietario o administrado.</p> <p>d) Adicionalmente a lo exigido en los requisitos 6.1, 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5, presentar los planos en archivo digital (Autocad ó Archicad)</p> <p>e) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la Licencia de Edificación, a excepción de obras preliminares, se presentará el Anexo H, debidamente suscrito, hasta dos (02) días hábiles antes del inicio de la obra.</p>										
21	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "C", CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS, PARA DEMOLICIONES PARCIALES O DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES (Con 5 o más pisos del altura o que requieran el uso de explosivos)</p> <p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007).</li> <li>- D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Arts.10.3 y 25 (28/02/2017)</li> <li>- D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Arts. 54.3, 57 y 61.4 (15/05/2017)</li> <li>- D.S. N° 022-2017-VIVIENDA, Reglamento de Revisores Urbanos, Arts.14.5 y 14.6 (18/08/2017)</li> </ul>	<p><b>Requisitos Comunes:</b></p> <p>1 Solicitud, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el N° de recibo y fecha de pago del trámite de la licencia (03 juegos originales)</p> <p>2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (Persona Natural).</p> <p>3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos en la partida registral y asiento en el que conste la misma.</p> <p>4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión, según FUE.</p> <p>5 Pago por derecho de trámite.</p> <p>6 <b>Documentación Técnica:</b> Presentar tres (03) juegos originales de lo siguiente: 6.1 Plano de ubicación y localización, según formato 6.2 Planos de plantas a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delineará las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como del perfil y altura de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad. 6.3 Plano de cerramiento del predio.</p> <p>7 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia.</p> <p>8 <b>En caso de uso de explosivos, presentar:</b> 8.1 Autorizaciones de las autoridades competentes: SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y CENEPRED, según corresponda. 8.2 Copia del cargo del documento dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones.</p> <p>9 Póliza CAR (Todo Riesgo-Contratista), según las características de la obra a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, de acuerdo a la Ley 26790. Este documento se entrega a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>10 Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos, Delegados Ad hoc y representantes de las entidades competentes, según sea el caso, quienes suscribirán y sellarán en forma colegiada dicho informe con la respectiva documentación técnica. Los Revisores Urbanos consignarán su firma y sello, el cual debe con-</p>	<p>FUE (Anexo II)</p> <p>FUE-Pag.08 (Anexo II)</p> <p>FUE-Pag.10 (Anexo II)</p>	7.361	305.50	X			Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Alcalde	
											15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso	
											30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso	

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		tener el Código de Registro.  <b>Notas:</b> a) Para ejercer la labor de Revisor Urbano, el ingeniero o Arquitecto, debe estar certificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, vigente. b) El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen. c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por el propietario o administrado. d) Adicionalmente a lo exigido en los requisitos 6.1, 6.2 y 6.3 presentar dichos planos en archivo digital (Autocad o Archicad) e) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la Licencia de Edificación, a excepción de obras preliminares, se presentará el Anexo H, debidamente suscrito, hasta dos (02) días hábiles antes del inicio de la obra.											
22	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "D" CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA, PARA:  A. EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA.  B. EDIFICACIONES DE LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSION Y SALAS DE ESPECTÁCULOS, que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área techada.  C. EDIFICACIONES DE MERCADOS, que cuenten con más de 15,000 m2 de área techada.  D. LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS, de más de 20,000 ocupantes.  E. EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE Y TERMINALES DE TRANSPORTE.  <b>Base Legal:</b> - Ley Nº 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Arts.10.4 y 25 (28/02/2017) - D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Arts. 54.4, 57 y 61.1 (15/05/2017)	<b>Requisitos Comunes:</b> 1 Solicitud, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el Nº de recibo y fecha de pago del trámite de la licencia (03 juegos originales) 2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (Persona Natural). 3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos en la partida registral y asiento en el que conste la misma. 4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión, según FUE. 5 Pago por derecho de trámite. 6 <b>Documentación Técnica:</b> Presentar tres (03) juegos originales, de lo siguiente: 6.1 Plano de ubicación y localización, según formato. 6.2 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad. 6.3 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 de la Norma E.050 "Suelos y Cimentaciones" del RNE y Memoria Descriptiva que precise las características de la obra además de las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos. 6.4 Estudio de mecánica de suelos, según los casos que establece el RNE. 7 Certificado de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes a de vivienda. 8 Certificación Ambiental aprobado por la entidad competente, en los casos que se requiera. 9 Estudio de impacto Vial aprobado por la entidad competente, en	FUE (Anexo II)  FUE-Pag.08 (Anexo II)  FUE-Pag.10 (Anexo II)	14.492	601.40		X		25 (Veinticinco) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positivo	Negativo							
		<p>los caos que se requiera.</p> <p>10 Copia del voucher de pago por revisión del proyecto por los colegios profesionales (CAP y CIP) de acuerdo a la R.M. 253-2000-MTC y R.M. 074-2005-MTC.</p> <p>11 Plano de Seguridad y Evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del CENEPRED.</p> <p>12 Póliza CAR (Todo Riesgo-Contratista), según las características de la obra a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, de acuerdo a la Ley 26790. Este documento se entrega a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>a) El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen.</p> <p>b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por el propietario o administrado.</p> <p>c) Adicionalmente a lo exigido en los requisitos 6.1, 6.2 y 6.3 presentar dichos planos en archivo digital (CD ó DVD)</p> <p>d) En proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos hasta diez (10) pisos, se requiere la intervención del delegado Ad Hoc del CENEPRED, previo pago de la tasa correspondiente.</p> <p>e) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la Licencia de Edificación, a excepción de obras preliminares, se presentará el Anexo H, debidamente suscrito, hasta dos (02) días hábiles antes del inicio de la obra.</p>													
23	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "D", CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA EN OBRAS DE REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN PARA:</p> <p>A. EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA.</p> <p>B. EDIFICACIONES DE LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS, que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área techada.</p> <p>C. EDIFICACIONES DE MERCADOS, que cuenten con más de 15,000 m2 de área techada.</p> <p>D. LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS, de más de 20,000 ocupantes.</p> <p>E. EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE Y TERMINALES DE TRANSPORTE.</p> <p><b>Base Legal:</b> - Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas</p>	<p><b>Requisitos Comunes:</b></p> <p>1 Solicitud, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el N° de recibo y fecha de pago del trámite de la licencia (03 juegos originales)</p> <p>2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (Persona Natural).</p> <p>3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos en la partida registral y asiento en el que conste la misma.</p> <p>4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión, según FUE.</p> <p>5 Pago por derecho de trámite.</p> <p>6 <b>Documentación Técnica:</b> Presentar tres (03) juegos originales, de lo siguiente: 6.1 Plano de ubicación y localización, según formato. 6.2 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, instalaciones sanitarias, Electricas y otras, de ser el caso, adjuntando las memorias descriptivas por especialidad, donde se diferencien la edificación proyectada de la edificación existente. - Plano de levantamiento de la edificación existente, que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar. - Plano de la edificación resultante.</p>	<p>FUE (Anexo II)</p> <p>FUE-Pag.08 (Anexo II)</p> <p>FUE-Pag.10 (Anexo II)</p>	14.492	601.40				X		25 (Veinticinco) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Alcalde

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, T.U.O de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Arts.10.4 y 25 (28/02/2017) - D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Arts. 54.4, 57 y 61.1 y 61.3 (15/05/2017)	<p>- Para las obras de Puesta en Valor Histórico, deben graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso.</p> <p>6.3 Planos de estructura deben diferenciar los elementos estructurales existentes, los elementos que se vayan a eliminar y los elementos nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>6.4 Planos de Instalaciones sanitarias, eléctricas y otras que diferencien claramente las instalaciones que se van a incorporar y las que se eliminan, detallando adecuadamente los empalmes. Evaluar la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y de dotación de agua potable.</p> <p>6.5 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E050 del RNE, acompañado de la Memoria Descriptiva que precise las características de la obra además de las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.</p> <p>7 Plano de Seguridad y Evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del CENEPRED.</p> <p>8 Certificación Ambiental aprobado por la entidad competente.</p> <p>9 Estudio de impacto Vial aprobado por la entidad competente.</p> <p>10 Copia del voucher de pago por revisión del proyecto por los colegios profesionales (CAP y CIP) de acuerdo a la R.M. 253-2000-MTC y R.M. 074-2005-MTC.</p> <p>11 Certificado de factibilidad de Servicios.</p> <p>12 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE</p> <p>13 Póliza CAR (Todo Riesgo-Contratista), según las características de la obra a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, de acuerdo a la Ley 26790. Este documento se entrega a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>14 Copia del documento que acredite la Declaratoria de Fábrica o de Edificación con sus respectivos planos en caso que no haya sido expedida por la municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Finalización de Obra o de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente</p> <p>15 En caso que el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, adjuntar copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, según corresponda.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>a) El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen.</p> <p>b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por el propietario o administrado.</p>											





**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		c) Adicionalmente a lo exigido en los requisitos 6.1, 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5 presentar dichos planos en archivo digital (Autocad o Archicad) d) En proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos hasta diez (10) pisos, se requiere la intervención del delegado Ad Hoc del CENEPRED, previo pago de la tasa correspondiente. e) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la Licencia de Edificación, a excepción de obras preliminares, se presentará el Anexo H, debidamente suscrito, hasta dos (02) días hábiles antes del inicio de la obra.											
24	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "D", CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS, PARA:  A. EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA.  B. EDIFICACIONES DE LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS, que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área techada.  C. EDIFICACIONES DE MERCADOS, que cuenten con más de 15,000 m2 de área techada.  D. LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS, de más de 20,000 ocupantes.  E. EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE Y TERMINALES DE TRANSPORTE.  <b>Base Legal:</b> - Ley Nº 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Arts.10.4 y 25 (28/02/2017) - D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Arts. 54.4, 57 y 61.1 (15/05/2017) - D.S. Nº 022-2017-VIVIENDA, Reglamento de Revisores Urbanos, Arts.14.5 y 14.6 (18/08/2017)	<b>Requisitos Comunes:</b> 1 Solicitud, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el Nº de recibo y fecha de pago del trámite de la licencia (03 juegos originales) 2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (Persona Natural). 3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos en la partida registral y asiento en el que conste la misma. 4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión, según FUE. 5 Pago por derecho de trámite. 6 <b>Documentación Técnica:</b> Presentar tres (03) juegos originales, de lo siguiente: 6.1 Plano de ubicación y localización, según formato. 6.2 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad. 6.3 Plano de Sostentamiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 de la Norma E.050 "Suelos y Cimentaciones" del RNE y Memoria Descriptiva que precise las características de la obra además de las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos. 6.4 Estudio de mecánica de suelos, según los casos que establece el RNE. 7 Certificado de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes a de vivienda. 8 Certificación Ambiental aprobado por la entidad competente, en los casos que se requiera. 9 Estudio de impacto Vial aprobado por la entidad competente, en los casos que se requiera. 11 Plano de Seguridad y Evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del CENEPRED. 12 Póliza CAR (Todo Riesgo-Contratista), según las características de la obra a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, de acuerdo a la Ley 26790. Este documento se entrega a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o	FUE (Anexo II)  FUE-Pag.08 (Anexo II)  FUE-Pag.10 (Anexo II)	9.971	413.80	X			Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		13	<p>mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos, Delegados Ad hoc y representantes de las entidades competentes, según sea el caso, quienes suscribirán y sellarán en forma colegiada dicho informe con la respectiva documentación técnica. Los Revisores Urbanos consignarán su firma y sello, el cual debe contener el Código de Registro.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>a) Para ejercer la labor de Revisor Urbano, el ingeniero o Arquitecto, debe estar certificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, vigente.</p> <p>b) El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen.</p> <p>c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por el propietario o administrado.</p> <p>d) Adicionalmente a lo exigido en los requisitos 6.1, 6.2 y 6.3 presentar dichos planos en archivo digital (Autocada o Archicad)</p> <p>e) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la Licencia de Edificación, a excepción de obras preliminares, se presentará el Anexo H, debidamente suscrito, hasta dos (02) días hábiles antes del inicio de la obra.</p>										
25	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "D", CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS EN OBRAS DE REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN PARA:</p> <p>A. EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA.</p> <p>B. EDIFICACIONES DE LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS, que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área techada.</p> <p>C. EDIFICACIONES DE MERCADOS, que cuenten con más de 15,000 m2 de área techada.</p> <p>D. LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS, de más de 20,000 ocupantes.</p> <p>E. EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE Y TERMINALES DE TRANSPORTE.</p> <p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Nº 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007).</li> <li>- D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Arts.10.4 y 25 (28/02/2017)</li> <li>- D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias</li> </ul>	<p><b>Requisitos Comunes:</b></p> <p>1 Solicitud, debidamente suscrita por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el N° de recibo y fecha de pago del trámite de la licencia (03 juegos originales)</p> <p>2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (Persona Natural).</p> <p>3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos en la partida registral y asiento en el que conste la misma.</p> <p>4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión, según FUE.</p> <p>5 Pago por derecho de trámite.</p> <p>6 <b>Documentación Técnica:</b> Presentar tres (03) juegos originales, de lo siguiente: 6.1 Plano de ubicación y localización, según formato. 6.2 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, instalaciones sanitarias, Electricas y otras, de ser el caso, adjuntando las memorias descriptivas por especialidad, donde se diferencien la edificación proyectada de la edificación existente. - Plano de levantamiento de la edificación existente, que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar. - Plano de la edificación resultante. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico, deben graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso.</p>	<p>FUE (Anexo II)</p> <p>FUE-Pag.08 (Anexo II)</p> <p>FUE-Pag.10 (Anexo II)</p>	9.730	403.80	X			Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Alcalde	
											15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso	
											30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso	

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Arts. 54.4, 57 y 61.1 y 61.3 (15/05/2017) - D.S. N° 022-2017-VIVIENDA, Reglamento de Revisores Urbanos, Arts.14.5 y 14.6 (18/08/2017)	<p>ración, reconstrucción o conservación, de ser el caso.</p> <p>6.3 Planos de estructura deben diferenciar los elementos estructurales existentes, los elementos que se vayan a eliminar y los elementos nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>6.4 Planos de Instalaciones sanitarias, eléctricas y otras que diferencien claramente las instalaciones que se van a incorporar y las que se eliminan, detallando adecuadamente los empalmes. Evaluar la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y de dotación de agua potable.</p> <p>6.5 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E050 del RNE, acompañado de la Memoria Descriptiva que precise las características de la obra además de las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.</p> <p>7 Plano de Seguridad y Evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del CENEPRED.</p> <p>8 Certificación Ambiental aprobado por la entidad competente.</p> <p>9 Estudio de impacto Vial aprobado por la entidad competente.</p> <p>10 Certificado de factibilidad de Servicios.</p> <p>11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE</p> <p>12 Póliza CAR (Todo Riesgo-Contratista), según las características de la obra a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, de acuerdo a la Ley 26790. Este documento se entrega a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>13 Copia del documento que acredite la Declaratoria de Fábrica o de Edificación con sus respectivos planos en caso que no haya sido expedida por la municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Finalización de Obra o de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente</p> <p>14 En caso que el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, adjuntar copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, según corresponda.</p> <p>15 Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos, Delegados Ad hoc y representantes de las entidades competentes, según sea el caso, quienes suscribirán y sellarán en forma colegiada dicho informe con la respectiva documentación técnica. Los Revisores Urbanos consignarán su firma y sello, el cual debe contener el Código de Registro.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>a) Para ejercer la labor de Revisor Urbano, el ingeniero o Arquitecto, debe estar certificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, vigente.</p> <p>b) El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen.</p> <p>c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos</p>											



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
			y por el propietario o administrado. d) Adicionalmente a lo exigido en los requisitos 6.1, 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5 presentar dichos planos en archivo digital (Autocad o Archicad). e) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la Licencia de Edificación, a excepción de obras preliminares, se presentará el Anexo H, debidamente suscrito, hasta dos (02) días hábiles antes del inicio de la obra.										
26	MODIFICACIÓN DE PROYECTO ANTES DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN EN LAS MODALIDADES "B" "C" y "D", CON EVALUACIÓN PREVIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA  <b>Base Legal:</b> - Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Art. 27.A (28/02/2017) - D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 68.1 (15/05/2017)	1 Solicitud debidamente suscrito por el administrado. 2 Documentación técnica exigida para las modalidades "B", "C" y "D", y que sean materia de la modificación propuesta. 3 Copia del voucher de pago por revisión del proyecto por los colegios profesionales (CAP y CIP) de acuerdo a la R.M. 253-2000-MTC y R.M. 074-2005-MTC, según sea el caso. 4 Pago por derecho de trámite. - Modalidad "B" - Modalidad "C" y "D"	FUE	1.889 8.147	78.40 338.10	X		15 (Quince) Días Hábiles (Mod. "B")  25 (Veinticinco) Días Hábiles (Mod. "C" Y "D")	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	
27	MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN APROBADO, MODALIDAD "A" (Con modificaciones sustanciales)  <b>Base Legal:</b> - Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Art. 27.A (28/02/2017) - D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 68.2.2 (15/05/2017)	1 FUE, debidamente suscrito por el solicitante o administrado. 2 Documentación técnica (por triplicado) exigida para la modalidad "A" y de acuerdo a la modificación propuesta, según corresponda. 3 Pago por derecho de trámite.	FUE	1.795	74.50	X			Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	
28	MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN APROBADO, MODALIDAD "B" (Con modificaciones sustanciales)  <b>Base Legal:</b> - Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Art. 27.A (28/02/2017) - D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 68.2.6 (15/05/2017)	1 FUE, debidamente suscrito por el solicitante o administrado. 2 Documentación técnica (por triplicado) exigida para la modalidad "B" y de acuerdo a la modificación propuesta, según corresponda. 3 Certificado de Factibilidad de Servicios, de corresponder. 4 Pago por derecho de trámite.	FUE	3.805	157.90		X	15 (Quince) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	
29	MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN APROBADO POR COMISIÓN TÉCNICA, MODALIDAD "C" y "D" (Con modificaciones sustanciales)  <b>Base Legal:</b>	1 FUE, debidamente suscrito por el solicitante o administrado. 2 Copia del voucher de pago por revisión del proyecto por los colegios profesionales (CAP y CIP) de acuerdo a la R.M. 253-2000-MTC y R.M. 074-2005-MTC, según sea el caso. 3 Documentos exigidos para las modalidades "C" y "D" que sean	FUE (Anexo II)				X	25 (Veinticinco) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Alcalde	

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	- Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Art. 27.A (28/02/2017) - D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 68.2.7 (15/05/2017)	4 materia de la modificación propuesta. 3 Planos del proyecto modificado, por triplicado. 6 Certificado de Factibilidad de Servicios, de corresponder. 6 Pago por derecho de trámite.		11.398	473.00						15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	
30	PRE - DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN (Para todas las Modalidades: "A", "B", "C" y "D")  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Art. 28.A (28/02/2017) - D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Arts. 70.2 (15/05/2017)	1 Anexo C del FUE - Pre Declaratoria de Edificación (Anexo VII), debidamente suscrito por el administrado, y por triplicado. 2 De no ser el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según FUE 4 Copia de los planos de ubicación y localización y de la especialidad de arquitectura de la licencia respectiva, por triplicado. 5 Pago por derecho de trámite: - Modalidad "A" y "B" - Modalidad "C" y "D"  <b>Nota:</b> El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario y los profesionales que intervienen.	Anexo "C" del FUE (Anexo VII)  FUE-Anexo "C"-Pag.07	3.267 4.680	135.60 194.20		X	05 (Cinco) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	
31	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN ANTICIPADA (Para las modalidades: "B", "C" y "D")  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Art. 28.A (28/02/2017) - D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 71 (15/05/2017)	1 FUE- Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipada (Anexo XX), debidamente suscrito por el administrado y el responsable de obra o constataador. 2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con el derecho a edificar. 3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según FUE 4 Declaración jurada, firmada por el profesional responsable de obra o constataador, manifestando que la edificación a nivel de casco no habitable se ha realizado conforme a los planos aprobados de la licencia. 5 Declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constataador de la obra. 6 Memoria Descriptiva (Declaración Jurada), de las obras ejecutadas a nivel de casco no habitable con registro fotográfico; y de las obras pendientes de ejecución de acuerdo al proyecto aprobado, debidamente suscrita por el administrado y profesional responsable. 7 Pago por derecho de trámite: - Modalidad "B". - Modalidad "C" y "D".  <b>Nota:</b> El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen.	FUE- Anexo XX  FUE-Anexo XX-Pág.06  FUE-Anexo XX-Pág.02  FUE-Anexo XX-Pág.07	4.701 7.607	195.10 315.70		X	10 (Diez) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	
32	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN ANTICIPADA CON MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES	1 FUE- Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipada (Anexo XX), debidamente suscrito por el administrado y el responsable de obra o constataador.	FUE- Anexo XX				X	10 (Diez) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Alcalde	

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS					
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN				
							Positivo						Negativo			
	(Para las modalidades "B", "C" y "D")  <b>Base Legal:</b> - Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Art. 28.A (28/02/2017) - D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 71 (15/05/2017)	2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con el derecho a edificar. 3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según FUE 4 Declaración jurada, firmada por el profesional responsable de obra o constataador, manifestando que la edificación a nivel de casco no habitable se ha realizado conforme a los planos aprobados de la licencia, según FUE. 5 Declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constataador de la obra. 6 Memoria descriptiva (Declaración Jurada), de las obras ejecutadas a nivel de casco no habitable con registro fotográfico; y de las obras pendientes de ejecución de acuerdo al proyecto aprobado, debidamente suscrita por el administrado y profesional responsable. 7 <b>Plano de replanteo:</b> Planos de ubicación y arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), así como los planos de las especialidades que se vean involucradas en la modificación y que no se hayan ejecutado, con las mismas edificaciones de los planos del proyecto aprobado, debidamente suscritos y que se encuentren acreditadas en el cuaderno de obra por el responsable de obra. 8 Copia del voucher de pago por revisión del proyecto correspondiente a la especialidad de arquitectura y otras establecidas en el requisito Nº 7. 9 Pago por derecho de trámite: - Modalidad "B". - Modalidad "C" y "D"	FUE-Anexo XX-Pág.06  FUE-Anexo XX-Pág.02  FUE-Anexo XX-Pág.07								15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso				
33	DECLARACIÓN MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN TERMINADA (Para las Modalidades "B", "C" y "D")  <b>Base Legal:</b> - Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Art. 28.B (28/02/2017) - D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 72 (15/05/2017)	1 FUE- Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipada (Anexo XXI), debidamente suscrito por el administrado y el responsable de obra o constataador. 2 Declaración Jurada, consignando el número de la Partida Registral y el Asiento donde se encuentre inscrita la Declaratoria de Edificación resultado de la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipada. 3 En caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar la documentación que acredite que cuente con el derecho a edificar, según corresponda. 4 En caso de quien solicita la Declaración Municipal de Edificación terminada no sea el propietario del predio o titular del derecho a edificar, deberá acreditarse la representación del titular (Carta Poder Simple). 5 En caso que el solicitante sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según FUE 6 Declaración Jurada firmada por el profesional responsable de la obra, manifestando que las obras pendientes de ejecución se han realizado conforme a los planos aprobados en el pro-	FUE- Anexo XXI  FUE-Anexo XXI-Pág.04  FUE-Anexo XXI-Pág.03  FUE-Anexo XXI-Pág.02					X		10 (Diez) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Alcalde	15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
		cedimientos de conformidad de obra y declaratoria de edificación anticipada. 7 Pago por derecho de trámite: - Modalidad "B". - Modalidad "C" y "D"  <b>Nota:</b> El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen.		4.971 10.277	206.30 426.50								
34	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES (Para todas las Modalidades: "A", "B", "C" y "D")  <b>Base Legal:</b> - Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Art. 28 (28/02/2017) - D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 73 (15/05/2017)  <b>Nota:</b> Solo en edificaciones para fines de vivienda multifamiliar a solicitud de interesado, se podrá extender la Conformidad de Obra a nivel de "casco habitable", debiendo las edificaciones cumplir con lo siguiente: - <b>En bienes y servicios comunes:</b> Contar con estructuras, obras exteriores, fachadas exteriores e interiores, parámetros laterales, muros, pisos, escaleras y techos concluidos, instalaciones sanitarias, eléctricas y, de ser el caso instalaciones de gas, sistema de bombeo de agua contra incendio y agua potable, sistema de desagüe y ascensores u otras instalaciones en funcionamiento. Los pasadizos y escaleras comunes no deben presentar impedimento de circulación. - <b>En áreas de propiedad exclusiva:</b> Contar revocados, falsos pisos y/o contrapisos terminados, puertas y ventanas exteriores con vidrios o cristales colocados; así un baño terminado con aparatos sanitarios, puertas y ventanas.	1 FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación (Anexo IV), debidamente suscrito y por triplicado. 2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con el derecho a edificar. 3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según FUE 4 Copia de planos de Ubicación y de Arquitectura aprobados, correspondiente a la Licencia de Edificación, por triplicado. 5 Declaración Jurada, firmada por el profesional responsable de obra ó profesional constataador designado por el administrado manifestando que ésta se ha realizado conforme a los planos aprobados de la licencia de edificación. 6 Documento que registre la fecha de ejecución de la obra o en caso contrario presentar una Declaración Jurada en la que indique dicha fecha. 7 Pago por derecho de trámite. - Modalidad "A" y "B" - Modalidad "C" y "D"  <b>Nota:</b> El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen.	FUE-Anexo IV  FUE-Anexo IV-Pág.07  FUE-Anexo IV-Pág.06				X		01 (Un) Día Hábil (Mod. "A")  15 (Quince) Días Calendario (Mod. "B", "C" y "D")	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso
35	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES - PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDADES "A" Y "B" (Para modificaciones "no sustanciales" y siempre que que se cumplan con la normativa)  <b>Base Legal:</b> - Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090,	1 FUE-Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación (Anexo IV), debidamente suscrito y por triplicado. 2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con el derecho a edificar. 3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según FUE 4 <b>Planos de replanteo (por triplicado):</b> Planos de ubicación y arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado y que correspondan a la obra ejecutada, debidamente suscritos por el solicitante y el profesional responsable o el profesional en arquitec-	FUE-Anexo IV  FUE-Anexo IV-Pág.07				X		01 (Un) Día Hábil (Mod. "A")  15 (Quince) Días Calendario (Mod. "B")	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Art. 28 (28/02/2017) - D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 74.1 (15/05/2017)  <b>Nota:</b> No será aplicable para bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.	tura o ingeniería designado por el administrado como profesional constataador de obra. 5 Copia de la sección del Cuaderno de Obra en la que el responsable de obra acredite las modificaciones efectuadas. 6 Declaración Jurada de habilidad del profesional responsable o constataador de la obra. 7 Documento que registre la fecha de ejecución de la obra, en caso de no contar con este documento deberá presentar una declaración jurada en la que indique dicha fecha. 8 Pago por derecho de trámite:	FUE-Anexo IV-Pág.08	3.299	136.90								
36	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES, PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA, MODALIDADES "C" y "D" (Para modificaciones "no sustanciales" y siempre que se cumplan con la normativa)  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Art. 28 (28/02/2017) - D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 74.4 (15/05/2017)	1 FUE-Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación (Anexo IV), debidamente suscrito y por triplicado. 2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con el derecho a edificar. 3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según formulario. 4 <b>Planos de replanteo (por triplicado):</b> Planos de ubicación y arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado y que correspondan a la obra ejecutada, debidamente suscritos por el administrado y el profesional responsable o el profesional en arquitectura o ingeniería designado por el solicitante como constataador de obra. 5 Declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constataador de la obra, según formulario. 6 Copia del voucher de pago por derecho de revisión, correspondiente a la especialidad de Arquitectura, y de ser el caso al CENEPRED. 7 Documento que registre la fecha de ejecución de la obra ó en caso de no contar con este documento deberá presentar una declaración jurada en la que indique dicha fecha. 8 Pago por derecho de Trámite  <b>Nota:</b> a) El formulario, y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen.	FUE-Anexo IV  FUE-Anexo IV-Pág.07  FUE-Anexo IV-Pág.08	9.918	411.60		X		15 (Quince) Días Calendario	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso
37	ANTEPROYECTO EN CONSULTA PARA LAS MODALIDADES "B", "C" y "D".  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Art. 25.A (28/02/2017) - D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Art.	1 FUE (Anexo II), debidamente suscrito por el administrado y por el profesional proyectista (por duplicado) 2 Copia del voucher del pago efectuado ante los colegios profesionales, según corresponda. 3 Documentación técnica, firmada por el profesional constataador compuesta por: 3.1 Plano de Ubicación y Localización, según formato 3.2 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) a escala 1/100 3.3 Memoria descriptiva. 4 Planos de seguridad y evacuación amoblados, en las Modalidades C y D, cuando se requiera la intervención de los dele-	FUE (Anexo II)				X		08 (Ocho) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA.





**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
69 (15/05/2017)		gados Ad Hoc del CENEPRED. 5 Declaración jurada de habilidad del profesional que interviene en el proyecto. 6 Pago por derecho de trámite.  <b>Nota:</b> a) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o administrado. b) El anteproyecto tiene una vigencia de 36 meses.	FUE-Pág.10	4.870	202.10								
38	<b>LICENCIA DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES</b>  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Art. 30 (28/02/2017) - D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Arts. 77 y 78 (15/05/2017)  <b>Nota:</b> Las Edificaciones que hayan sido ejecutadas sin licencia o que no tengan conformidad de obra después del 20 de Julio de 1999 hasta la publicación de la Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, pueden ser regularizadas hasta el 26 de Setiembre del 2017.	1 FUE (Anexo II), debidamente suscrito por el administrado y por el profesional proyectista (por triplicado) 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con el derecho a edificar. 3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según FUE 4 Documentación técnica, firmada por el profesional constataador compuesta por: 4.1 Plano de Ubicación y Localización, según formato 4.2 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones). 4.3 Memoria descriptiva. 5 Declaración Jurada que acredite la fecha de ejecución de la obra. 6 Carta de seguridad de obra, firmada y sellada por un ingeniero civil colegiado. 7 Declaración jurada del profesional constataador, señalando estar hábil para el ejercicio de la profesión. 8 En caso de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones a regularizar, deberá presentarse además: Copia del documento que acredite la Declaratoria de Fábrica o de Edificación del inmueble, con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, ó la Licencia de Obra o edificación de la construcción existente que no es materia de regularización. 9 En caso de demoliciones totales o parciales de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, se presentará además documento que acredite que sobre él no recaigan cargas y/o gravámenes; en su defecto, presentar la autorización del titular de la carga o gravámen. 10 Copia del comprobante de pago por la multa por construir sin licencia. El valor de la multa es equivalente al 10% del valor de la obra. 11 Pago por derecho de trámite: Modalidad "A" y "B" Modalidad "C" y "D"	FUE (Anexo II)  FUE-Pág.07 (Anexo II)  FUE-Pág.10 (Anexo II)	6.065 12.588	251.70 522.40		X		15 (Quince) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Alcalde



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
39	REVALIDACIÓN DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN  <b>Base Legal:</b> - Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090, Regulación de habilitaciones Urbanas y Edificaciones, (28/02/2017) - D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación,	1 FUE (Anexo II), debidamente suscrito por el administrado y por el profesional proyectista. 2 Pago por derecho de trámite.  <b>Nota:</b> La Revalidación de Licencia solo procede para los casos en que la licencia hubiera sido otorgada con posterioridad al 06.10.2003, fecha de publicación del Decreto Supremo Nº 027-2003-VIVIENDA.	FUE (Anexo II)	0.937	38.90		X	10 (Diez) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	
40	PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN  <b>Base Legal:</b> - Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090, Regulación de habilitaciones Urbanas y Edificaciones, (28/02/2017) - D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 3.2 (15/05/2017)	1 Solicitud, indicando el número de la resolución y fecha que se aprobó la Licencia y/o número de expediente.  <b>Nota:</b> La prórroga deberá solicitarse dentro de los 30 días calendarios anteriores al vencimiento de la licencia materia de prórroga y por única vez.		Gratuito			X	03 (Tres) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	
41	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD "A"  <b>Base Legal:</b> - Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Art. 16 (28/02/2017) - D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Arts. 17,18,20 y 22 (15/05/2017) - D.S. Nº 002-2017-VIVIENDA, Reglamento de verificación administrativa y técnica (25/01/2017), Arts.10, 11 y 15.  <b>Nota:</b> Se sujetan a esta modalidad: Los terrenos en los que se desarrollen proyectos de inversión pública, de asociación público-privada que se realicen para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.	<b>Requisitos Comunes:</b> 1 FUHU, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales que intervienen (03 juegos originales) 2 Declaración Jurada suscrita por el administrado de la inscripción en Registros Públicos del terreno, indicando el número de la partida registral y asiento. 3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con el derecho a habilitar. 4 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según formulario 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación Técnica 6 Certificado de Zonificación y Vías. 7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica. 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios, según formulario. 9 Pago por derecho de trámite: 10 <b>Documentación Técnica:</b> Presentar 03 juegos originales y un archivo en digital (Autocad o Archicad) de la siguiente documentación: 10.1 Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM. 10.2 Plano perimétrico y topográfico. 10.3 Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones urbanas colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno, plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. 10.4 Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación	FUHU  FUHU-Pág. 06 FUHU-Pág. 08  FUHU-Pág. 09	2.511	104.20	X			Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
		<p>pública, de ser el caso.</p> <p>11 10.5 Memoria descriptiva</p> <p>12 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de pavimentación.</p> <p>13 Copia del planeamiento integral aprobado, de corresponder.</p> <p>13 Certificación Ambiental, de acuerdo al SEIA según el Art. 19.1 del Reglamento.</p> <p>14 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>b) El formulario y anexos deberán ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen.</p> <p>c) Los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por el propietario o administrado.</p> <p>d) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de obras preliminares, presentará el Anexo H, debidamente suscrito, hasta los dos (02) días antes del inicio de la obra.</p>												
42	<p>LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD "B"</p> <p><b>Base Legal:</b></p> <p>- Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007).</p> <p>- D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Art. 16 (28/02/2017)</p> <p>- D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Arts. 17.2, 20 y 23 (15/05/2017)</p> <p><b>Se sujetan a esta modalidad:</b></p> <p>a) Las habilitaciones urbanas de unidades prediales no mayores de cinco (05) hectáreas que constituyan islas rústicas y que conforman un lote único, siempre y cuando el lote no se encuentre afecto al Plan Vial Provincial o Metropolitano.</p> <p>b) Las habilitaciones urbanas de predios que cuenten con un Planeamiento Integral aprobado con anterioridad.</p>	<p><b>Requisitos Comunes:</b></p> <p>1 FUHU, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales que intervienen (03 juegos originales)</p> <p>2 Declaración Jurada suscrita por el administrado de la inscripción en Registros Públicos del terreno, indicando el número de la partida registral y asiento.</p> <p>3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con el derecho a habilitar.</p> <p>4 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según formulario</p> <p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación Técnica</p> <p>6 Certificado de Zonificación y Vías.</p> <p>7 Certificado de factibilidad de servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica.</p> <p>8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios, según formulario.</p> <p>9 Pago por derecho de trámite.</p> <p>10 <b>Documentación Técnica:</b> Presentar 03 juegos originales y un archivo en digital (Autocad o Archicad) de la siguiente documentación:</p> <p>10.1 Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM.</p> <p>10.2 Plano perimétrico y topográfico.</p> <p>10.3 Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones urbanas colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro.</p>	<p>FUHU</p> <p>FUHU-Pág. 06</p> <p>FUHU-Pág. 08</p> <p>FUHU-Pág. 09</p>	5.128	212.80			X		20 (Veinte) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Alcalde

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA.



## TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		10.4 Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso 10.5 Memoria descriptiva. 11 Copia del planeamiento integral aprobado, cuando corresponda 12 Certificación Ambiental, de acuerdo al SEIA según el Art. 19.1 del Reglamento. 13 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación. 14 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de pavimentación.  <b>Notas:</b> a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. b) El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen. c) Los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o administrado. d) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de obras preliminares, presentará el Anexo H, debidamente suscrito, hasta los dos (02) días antes del inicio de la obra.											
43	<b>LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD "C"</b> (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica )  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Art. 16 (28/02/2017) - D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Arts. 17.3, 20 y 24 (15/05/2017)  <b>Se sujetan a esta modalidad:</b> a) Las habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas con sujeción a un Planeamiento Integral. b) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes. c) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.	<b>Requisitos Comunes:</b> 1 FUHU, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales que intervienen (03 juegos originales) 2 Declaración Jurada suscrita por el administrado de la inscripción en Registros Públicos del terreno, indicando el número de la partida registral y asiento. 3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con el derecho a habilitar. 4 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según formulario 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación Técnica 6 Certificado de Zonificación y Vías. 7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica. 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios, según formulario. 9 Pago por derecho de trámite. 10 <b>Documentación Técnica:</b> Presentar 03 juegos originales y un archivo en digital (Autocad o Archicad) de la siguiente documentación: 10.1 Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM. 10.2 Plano perimétrico y topográfico. 10.3 Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones urbanas colindantes, en caso sea necesario para	FUHU          FUHU-Pág. 06 FUHU-Pág. 08     FUHU-Pág. 09	10.884	451.70		X		45 (Cuarenta y cinco ) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		<p>comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos con indicación de curvas de nivel cada metro.</p> <p>10.4 Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso.</p> <p>10.5 Memoria descriptiva</p> <p>11 Copia del Planeamiento integral aprobado, cuando corresponda</p> <p>12 Certificación Ambiental, de acuerdo al SEIA, según el Art. 19.1 del Reglamento</p> <p>13 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>14 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de pavimentación.</p> <p>15 Estudio de Impacto Vial, en los casos que establezca el RNE.</p> <p>16 Copia del voucher de pago por revisión del proyecto por los colegios profesionales (CAP y CIP) de acuerdo a la R.M. 253-2000-MTC y R.M. 074-2005-MTC.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>b) El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen.</p> <p>c) Los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por el propietario o administrado.</p> <p>d) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de obras preliminares, presentará el Anexo H, debidamente suscrito, hasta los dos (02) días antes del inicio de la obra.</p>											
44	<p>LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD "D" (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)</p> <p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007).</li> <li>D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Art. 16 (28/02/2017)</li> <li>D.S. N° 011-2017-VIVIENDA Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Arts. 17.3, 17.4, 17.6, 20 y 24 (15/05/2017)</li> </ul> <p><b>Se sujetan a esta modalidad:</b></p> <p>a) Predios que no colinden con áreas urbanas o colinden con predios que cuenten con proyectos de habilitación urbana aprobados y no ejecutados, y por tanto, se re-</p>	<p><b>Requisitos comunes:</b></p> <p>1 FUHU, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales que intervienen (03 juegos originales)</p> <p>2 Declaración Jurada suscrita por el administrado de la inscripción en Registros Públicos del terreno, indicando el número de la partida registral y asiento.</p> <p>3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con el derecho a habilitar.</p> <p>4 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según formulario</p> <p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación Técnica</p> <p>6 Certificado de Zonificación y Vías.</p> <p>7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica.</p> <p>8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios, según formulario.</p> <p>9 Pago por derecho de trámite</p> <p>10 <b>Documentación Técnica:</b> Presentar 03 juegos originales y un archivo en digital (Autocad o Archicad) de la siguiente documentación:</p>	<p>FUHU</p> <p>FUHU-Pág. 06</p> <p>FUHU-Pág. 08</p> <p>FUHU-Pág. 09</p>	14.578	605.00	X		45 (Cuarenta y cinco) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Alcalde	

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	<p>quiera de la formulación de un Planeamiento Integral.</p> <p>b) Predios que colinden con Zonas Arqueológicas, con bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación o con áreas naturales protegidas.</p> <p>c) Con o sin construcción simultánea para fines de industria, comercio y usos especiales (OU)</p>	<p>10.1 Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM</p> <p>10.2 Plano perimétrico y topográfico.</p> <p>10.3 Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones urbanas colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimento con indicación de curvas de nivel cada metro.</p> <p>10.4 Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso.</p> <p>10.5 Memoria descriptiva</p> <p>11 Copia del Planeamiento integral aprobado, cuando corresponda</p> <p>12 Certificación Ambiental, de acuerdo al SEIA según el Art. 19.1 del Reglamento</p> <p>13 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación</p> <p>14 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de pavimentación.</p> <p>15 Estudio de Impacto Vial, en los casos que establezca el RNE</p> <p>16 Copia del voucher de pago por revisión del proyecto por los colegios profesionales (CAP y CIP) de acuerdo a la R.M. 253-2000-MTC y R.M. 074-2005-MTC.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>b) El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen.</p> <p>c) Los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por el propietario o administrado.</p> <p>d) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de obras preliminares, presentará el Anexo H, debidamente suscrito, hasta los dos (02) días antes del inicio de la obra.</p>											
45	<p>LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDADES "B", "C" y "D" CON EVALUACIÓN PREVIA POR REVISORES URBANOS.</p> <p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007).</li> <li>- D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Art. 16 (28/02/2017)</li> <li>- D.S. N° 011-2017-VIVIENDA Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Arts. 17.3, 17.4, 17.6, 20, 23 y 24 (15/05/2017)</li> <li>- D.S. N° 022-2017-VIVIENDA, Reglamento de Revisores Urbanos, Arts.14.5 y 14.6 (18/08/2017)</li> </ul>	<p><b>Requisitos comunes:</b></p> <p>1 FUHU, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales que intervienen (03 juegos originales)</p> <p>2 Declaración Jurada suscrita por el administrado de la inscripción en Registros Públicos del terreno, indicando el número de la partida registral y asiento.</p> <p>3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con el derecho a habilitar.</p> <p>4 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según formulario</p> <p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación Técnica</p> <p>6 Certificado de Zonificación y Vías.</p> <p>7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica.</p> <p>8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios, según</p>	<p>FUHU</p> <p>FUHU-Pág. 06</p> <p>FUHU-Pág. 08</p> <p>FUHU-Pág.</p>			X			Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Alcalde	
											15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso	
											30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso	

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
	<p><b>Se sujetan a esta modalidad:</b></p> <p>a) Predios que no colinden con áreas urbanas o colinden con predios que cuenten con proyectos de habilitación urbana aprobados y no ejecutados, y por tanto, se requiera de la formulación de un Planeamiento Integral.</p> <p>b) Predios que colinden con Zonas Arqueológicas, con bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación o con áreas naturales protegidas.</p> <p>c) Con o sin construcción simultánea para fines de industria, comercio y usos especiales (OU)</p>	<p>9 formulario.</p> <p>10 Pago por derecho de trámite</p> <p><b>Documentación Técnica:</b></p> <p>Presentar 03 juegos originales y un archivo en digital (Autocad o Archicad) de la siguiente documentación:</p> <p>10.1 Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM</p> <p>10.2 Plano perimétrico y topográfico.</p> <p>10.3 Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones urbanas colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimento con indicación de curvas de nivel cada metro.</p> <p>10.4 Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso.</p> <p>10.5 Memoria descriptiva</p> <p>11 Copia del Planeamiento integral aprobado, cuando corresponda</p> <p>12 Certificación Ambiental, de acuerdo al SEIA según el Art. 19.1 del Reglamento</p> <p>13 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación</p> <p>14 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de pavimentación.</p> <p>15 Estudio de Impacto Vial, en los casos que establezca el RNE</p> <p>16 Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos, Delegados Ad hoc y representantes de las entidades competentes, según sea el caso, quienes suscribirán y sellarán en forma colegiada dicho informe con la respectiva documentación técnica. Los Revisores Urbanos consignarán su firma y sello, el cual debe contener el Código de Registro.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>a) Para ejercer la labor de Revisor Urbano, el ingeniero o Arquitecto, debe estar certificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, vigente.</p> <p>b) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>c) El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen.</p> <p>d) Los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por el propietario o administrado.</p> <p>e) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de obras preliminares, presentará el Anexo H, debidamente suscrito, hasta los dos (02) días antes del inicio de la obra.</p>	09	3.708	153.90									
46	<p>MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD "A"</p> <p><b>Base Legal:</b></p>	<p>1 FUHU, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales que intervienen (03 juegos originales)</p> <p>2 Planos (03 juegos originales) y demás documentación que sustente su petitorio.</p> <p>3 Pago por derecho de trámite.</p>	FUHU	1.670	69.30			X		10 (Diez) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Alcalde

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007).</li> <li>- D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Art. 16 (28/02/2017)</li> <li>- D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 26.2, literal a (15/05/2017)</li> </ul>											15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso
	<p><b>Notas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</li> <li>b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por el propietario o administrado.</li> </ul>											30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso
47	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD "B"  <b>Base Legal:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007).</li> <li>- D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Art. 16 (28/02/2017)</li> <li>- D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 26.2, literal a (15/05/2017)</li> </ul>	1 FUHU, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales que intervienen (03 juegos originales) 2 Planos (03 juegos originales) y demás documentación que sustente su petitorio. 3 Pago por derecho de trámite.	FUHU	3.219	133.60		X		12 (Doce) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Alcalde
	<p><b>Notas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</li> <li>b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por el propietario o administrado.</li> </ul>											15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Art. 16 (28/02/2017)</li> <li>- D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 26.2, literal a (15/05/2017)</li> </ul>											30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso
48	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDADES "C" y "D" CON COMISIÓN TÉCNICA.  <b>Base Legal:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007).</li> <li>- D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Art. 22 (28/02/2017)</li> <li>- D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 26.2, literal c (15/05/2017)</li> </ul>	1 FUHU, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales que intervienen (03 juegos originales) 2 Planos (03 juegos originales) y demás documentación que sustente su petitorio. 3 Copia del voucher de pago por revisión del proyecto por los colegios profesionales (CAP y CIP) de acuerdo a la R.M. 253-2000-MTC y R.M. 074-2005-MTC. 4 Pago por derecho de trámite.	FUHU	7.665	318.10		X		18 (Dieciocho) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Alcalde
	<p><b>Notas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</li> <li>b) Procede la modificación de un proyecto de habilitación urbana aprobado, antes de la ejecución de la modificación propuesta, siempre y cuando se mantenga o incremente los aportes reglamentarios aprobados en la licencia.</li> <li>c) En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modalidad de aprobación, estas deberán ser aprobadas de acuerdo a lo regulado para la nueva modalidad, debiendo cumplir con los requisitos exigidos en ella.</li> </ul>											15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Art. 22 (28/02/2017)</li> </ul>											30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso
49	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA, SIN VARIACIONES.  <b>Base Legal:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007).</li> <li>- D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090,</li> </ul>	1 FUHU, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales que intervienen (03 juegos originales) 2 En caso que el titular del derecho a habilitar sea persona distinta a la que inicio el procedimiento de habilitación urbana, presentar documentación que acredite que cuenta con el derecho a habilitar. 3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según formulario	FUHU				X		10 (Diez) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Alcalde
			FUHU-Pág. 06									15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA.





**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Art. 19 (28/02/2017) - D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 32.1 y 32.2.1 (15/05/2017)	4 Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia. 5 Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobantes de pago de la retención de los mismos, de ser el caso. 6 Pago por derecho de trámite.		17.075	708.60						30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso	
50	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA CON VARIACIONES NO SUSTANCIALES.  <b>Base Legal:</b> - Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Art. 19 y 22 (28/02/2017) - D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 32.1 y 33.2 (15/05/2017)	1 FUHU, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales que intervienen (03 juegos originales) 2 En caso que el titular del derecho a habilitar sea persona distinta a la que inicio el procedimiento de habilitación urbana, presentar documentación que acredite que cuenta con el derecho a habilitar. 3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según formulario 4 Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia. 5 Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobantes de pago de la retención de los mismos, de ser el caso. 6 En caso existan modificaciones al proyecto de habilitación urbana que no se consideren sustanciales, se deberá presentar en 03 juegos originales, y debidamente suscrito por el profesional responsable de la obra y el administrado, los documentos siguientes: 6.1 Plano de replanteo de trazado y lotización. 6.2 Plano de ornamentación de parques, cuando se requiera. 6.3 Memoria descriptiva correspondiente. 7 Pago por derecho de trámite.  <b>Notas:</b> a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley Nº 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. b) Las variaciones que impliquen modificaciones sustanciales, generando la disminución de las áreas de aportes con las cuales fue autorizada la licencia, la modificación de áreas destinadas a inversiones públicas para equipamiento urbano, reservas de obras viales y/o modificación de la sección de alguna vía del plan vial de la municipalidad.	FUHU  FUHU-Pág. 06	19.335	802.40		X		10 (Diez) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso
51	INDEPENDIZACIÓN O PARCELACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS. (Ubicados dentro del Área Urbana o de Expansión Urbana).  <b>Base Legal:</b> - Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Art. 3 numeral 7 (28/02/2017)	<b>Requisitos comunes:</b> 1 FUHU, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales que intervienen (03 juegos originales); asimismo indicar el número y fecha de la licencia. 2 En caso que el titular del derecho a habilitar sea persona distinta a la que inicio el procedimiento de habilitación urbana, presentar documentación que acredite que cuenta con el derecho a habilitar. 3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según formulario 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que	FUHU  FUHU-Pág. 06 FUHU-Pág.				X		10 (Diez) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	<p>- D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 27 (15/05/2017)</p> <p><b>Nota:</b> La independización de terrenos rústicos o parcelaciones se ejecutan en áreas urbanas o de expansión urbana en una o más parcelas con áreas superiores a 1 Ha.</p>	<p>5 suscriben la documentación técnica, según formulario. Anexo E - Independización de Terreno Rústico/Habilitación Urbana.</p> <p>6 Certificado de zonificación y vías.</p> <p>7 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios, según formulario.</p> <p>8 Pago por derecho de Trámite.</p> <p>9 <b>Documentación técnica:</b> 03 juegos originales de :            9.1 Plano de ubicación y localización del terreno matriz con coordenadas UTM.            9.2 Plano con la propuesta de integración a la trama urbana más cercana, señalando el perímetro y el relieve con curvas de nivel, usos de suelo y aportes normativos, en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial.            9.3 Plano del predio rustico matriz, indicando perímetro, linderos, áreas, curvas de nivel y nomenclatura original, según antecedentes registrales.            9.4 Plano de Independización, señalando la parcela independizada y la(s) parcela(s) remanente(s), indicando perímetro linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original, según antecedentes registrales.            9.5 Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del predio matriz del área independizada y área remanente.</p> <p><b>Notas:</b>            a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley Nº 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.            b) El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen.            c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por el propietario o administrado.            d) Cuando corresponda el plano de parcelación identificará el número de parcelas con los sufijos del predio matriz.            e) En caso se solicite la independización y la habilitación urbana en forma conjunta y en un solo procedimiento el administrado deberá presentar además, los requisitos exigidos para el procedimiento de habilitación urbana que corresponda.</p>	08 Anexo E										
			FUHU-Pág. 09	3.528	146.40								
52	<p>SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO.</p> <p><b>Base Legal:</b>            - Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007).            - D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Art. 3 numeral 8 (28/02/2017)            - D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 29 (15/05/2017)</p>	<p><b>Requisitos comunes:</b>            1 FUHU, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales que intervienen (03 juegos originales)            2 Declaración Jurada de inscripción en Registros Públicos del terreno, indicando número de Partida Registral y Asiento.            3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con el derecho a habilitar.            4 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según formulario            5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica, según formulario.            6 Pago por derecho de trámite.</p>	FUHU				X		10 (Diez) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Alcalde
			FUHU-Pág. 06 FUHU-Pág. 08	3.241	134.50							15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS					
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN				
							Positivo						Negativo			
	<p><b>Nota:</b> Las subdivisiones constituyen particiones de predios ya habilitados que cumplen los parámetros y condiciones urbanísticas establecidos en el Plan Urbano o norma urbanística.</p>	<p>7 <b>Documentación técnica:</b> Presentar 03 juegos originales: 7.1 Plano de ubicación y localización del lote materia de subdivisión 7.2 Plano del lote a subdividir, señalando el área, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura, según los antecedentes registrales. 7.3 Plano de la subdivisión señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sub lote propuesto resultante, en concordancia con lo establecido en la norma técnica GH.020 del R.N.E 7.4 Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote materia de subdivisión y de los sub-lotes propuestos resultantes.</p> <p><b>Notas:</b> a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen. b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o administrado. c) En caso se solicite la subdivisión de un lote que cuente con obras de Habilitación Urbana inconclusas, dichas obras deberán ser ejecutadas y recepcionadas en el mismo procedimiento.</p>														
53	<p>REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS EJECUTADAS.</p> <p><b>Base Legal:</b> - Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, (28/02/2017) - D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Arts. 20, 34, 35 y 36 (15/05/2017)</p> <p><b>Nota:</b> * Las habilitaciones urbanas que hayan sido ejecutadas sin licencia después del 20 de Julio de 1999 hasta el 25 de setiembre del 2007, pueden ser regularizadas conforme a este procedimiento, pudiendo considerar el cumplimiento de la normativa técnica vigente a la fecha de su ejecución en caso que le sea favorable la normativa técnica actual. * El administrado que ejecutó obras de habilitación urbana sin contar con la autorización municipal correspondiente, puede iniciar el procedimiento de regularización, siempre que cuente con edificaciones y obras de distribución de agua potable y recolección de desague y de distribución</p>	<p><b>Requisitos comunes:</b> 1 FUHU, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales que intervienen (03 juegos originales) 2 Declaración Jurada de inscripción en Registros Públicos del terreno, indicando número de Partida Registral y Asiento. 3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con el derecho a edificar. 4 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, según formulario 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica, según formulario. 6 Certificado de Zonificación y Vías y de ser el caso, de alineamiento. 7 Copia del voucher de pago por revisión del proyecto por los colegios profesionales (CAP y CIP) de acuerdo a la R.M. 253-2000-MTC y R.M. 074-2005-MTC. 8 Pago por Derecho de Trámite. 9 <b>Documentación técnica:</b> Presentar 03 juegos originales: 9.1. Plano de ubicación con la localización del terreno 9.2. Plano de lotización, que contiene el perímetro del terreno, diseño de la lotización, vías, aceras, bermas y aportes; y concordante con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial de Arequipa. 9.3 Plano perimétrico y topográfico del terreno, incluyendo la referencia topográfica a la vía urbanizada más cercana existente con aprobación de proyectos. 9.4 Memoria descriptiva, indicando las manzanas, áreas de los lotes, numeración y aportes. 9.5 Plano que indique los lotes ocupados y la altura de las edificaciones existentes.</p>	<p>FUHU</p> <p>FUHU-Pág. 06 FUHU-Pág. 08</p>	25.554	1.060.50			X		08 (Ocho) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Alcalde	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	de energía e iluminación pública, según corresponda; y el nivel de consolidación de los predios debe ser de 90% del total del área útil del predio matriz.	10 Copia legalizada notarialmente de las minutas y/o copia de los comprobantes de pago por la redención de los aportes que correspondan. 11 Declaración Jurada de la reserva de áreas para los aportes reglamentarios. 12 Declaración Jurada suscrita por el solicitante y el profesional constataador de obra, en la que indique que se verificó que las obras se ejecutaron total o parcialmente. 13 En caso que se cuente con estudios preliminares aprobados, no corresponde presentar los requisitos indicados en los items 9.1, 9.2 y 9.3, debiendo presentar en su reemplazo: a) Resolución y planos de los estudios preliminares aprobados. b) Planos de Replanteo de la Habilitación Urbana, de corresponder.  <b>Nota:</b> a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o administrado y los profesionales que intervienen. b) Para el caso de redención de los citados aportes, las entidades receptoras emiten los documentos que faciliten su cancelación en un plazo no mayor a 10 días hábiles.											
54	REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA.  <b>Base Legal:</b> - Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (28/02/2017) - D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 4 (15/05/2017)	1 FUHU, debidamente suscrito por el administrado. 2 Pago por Derecho de Trámite.  <b>Nota:</b> La revalidación sólo procede cuando exista avance de la ejecución de la obra sin considerar las obras preliminares, constatado por la municipalidad luego de la presentación de la solicitud. Este avance puede presentar modificaciones no sustanciales.	FUHU	12.588	522.40		X		10 (Diez) días hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso
55	PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA.  <b>Base Legal:</b> - Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). - D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Art. 11º (28/02/2017) - D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 3.2 (15/05/2017)	1 Solicitud - Declaración Jurada, indicando el número y fecha de la resolución que aprueba la licencia y/o número de expediente  <b>Nota:</b> La prórroga deberá solicitarse dentro de los 30 días calendario anteriores al vencimiento de la licencia y por única vez.		Gratuito			X		03 (Tres) días hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso
56	AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, POR ELEMENTO  (VIGENCIA DE LA AUTORIZACION INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA: 180 DIAS CALENDARIO)  (VIGENCIA DE LA AUTORIZACION INSTALACION	1 Formulario Unico de Instalación de Infraestructura de Telecomunicaciones (FUIIT), debidamente llenado y suscrito por el solicitante o su representante legal. 2 Declaración Jurada que acredite las facultades de representación, en caso de ser representante legal. 3 Copia simple de la Resolución Ministerial, mediante el cual se otorga la concesión para prestar servicio público de Telecomunicaciones.	FUIIT			X				Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	<p>DE ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACION: 120 DIAS CALENDARIO)</p> <p><b>Base Legal:</b> Ley 27972, Art. 79 (27/05/2003) Ley 29022, Art. 7 (20/05/07) y modificatoria Ley 30028 Arts. 1, 3, 4 y 5 (12/07/2014) Ley N° 29868 (29/05/2012) que reestablece la vigencia de la Ley 29022 D.S.N° 003-2015-MTC (18/04/2015)</p> <p><b>Nota:</b> 1. Previa a la instalación de la Infraestructura de Telecomunicaciones, deberá comunicar a la Municipalidad la fecha de inicio de la ejecución de los trabajos de instalación, con una anticipación no menor a dos (02) días hábiles. Asimismo, dentro de diez (10) días hábiles de culminado dichos trabajos, deberá comunicar de su finalización.</p>	<p>4 Copia simple del certificado de inscripción como empresa prestadora de Servicio de Valor Añadido, de ser el caso.</p> <p>5 Copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de Infraestructura Pasiva, de ser el caso.</p> <p>6 Pago por derecho de trámite</p> <p>7 Plan de obras acompañado de la documentación e información siguiente: 7.1 Cronograma detallado de ejecución del proyecto. 7.2 Memoria descriptiva adjuntando lo siguiente: - Planos de ubicación de infraestructura a escala 1/5000 - Planos de estructuras a escala 1/50 detallado, suscrito por Ingeniero Civil colegiado - Planos eléctricos a escala 1/50 detallado, suscrito por Ingeniero eléctrico colegiado 7.3 Declaración Jurada del Ingeniero Civil colegiado y del responsable de la ejecución de la obra, según el formato del anexo 4, que indique expresamente que la edificación, elementos de soporte o superficie sobre la que se instalará la infraestructura de Telecomunicaciones, reúne las condiciones que aseguren su estabilidad y adecuado comportamiento en condiciones de riesgo tales como sismos, vientos, entre otros. En caso de Estaciones de Radiocomunicación la declaración debe de considerar además el impacto que las cargas ocasionen sobre las edificaciones existente, incluyendo el peso de las obras civiles. En ambos casos se anexa un informe con los cálculos que sustenten la declaración Jurada efectuada, a efectos de realizar la fiscalización posterior de lo declarado, 7.4 Plano de ubicación conteniendo la propuesta de desvíos, señalización y acciones de mitigación (en caso implique interrupción del tránsito). 7.5 Copia simple del certificado de Habilitación vigente, que acredite la habilitación del ingeniero responsable de la ejecución; y de ser el caso, del ingeniero civil que suscribe los planos descritos en el requisito 7.2. 7.6 Formato de Mimetización de acuerdo a lo previsto en la Sesión I del Anexo N° 2 del D.S. N° 003-2015-MTC 7.7 Carta de compromiso del Operador o Proveedor de Infraestructura Pasiva solicitante.</p> <p>8 Copia simple de la Ficha Técnica para Proyectos de Infraestructura de Telecomunicaciones no sujetos al SEIA, presentado al MTC, conforme al Art. 2 de la R.M.N° 186-2015-MINAM.</p> <p><b>Para Estaciones de Radiocomunicación, adicionalmente se adjuntará:</b></p> <p>9 Copia simple de la partida registral o certificado registral inmobiliario del predio en el que se instalará la infraestructura de Telecomunicaciones, con una antigüedad no mayor dos meses de su fecha de emisión. De no estar el predio, el título que acredite su uso legítimo.</p> <p>10 Copia simple del acuerdo que permita utilizar el bien con firmas de las partes legalizadas notarialmente ( en caso de que el predio sea de titularidad de terceros).</p> <p>11 Copia simple del acuerdo suscrito con el representante de</p>	6.075	252.10							30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso	

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
		<p>la Junta de Propietarios (en caso de predios en los que coexisten unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común). Cuando los aires pertenezcan a un único condominio, el acuerdo de uso del predio debe ser suscrito también por el representante de la Junta de propietarios.</p> <p><b>REQUISITOS ADICIONALES:</b> Cuando parte o toda la infraestructura de telecomunicaciones a instalar recaiga sobre áreas o bienes protegidos por leyes especiales, se adjuntará:</p> <p>12 Autorización emitida por el Ministerio de Cultura (para el caso de instalación de infraestructura de telecomunicaciones en bienes culturalmente protegidos y declarados como Patrimonio Cultural de la Nación)</p> <p>13 Autorización de la Entidad competente de acuerdo a la referida ley especial (cuando la instalación se realice en otros bienes o áreas protegidas por leyes especiales).</p> <p><b>Nota:</b> En caso de Regularización de la Autorización de la Infraestructura de Telecomunicaciones, los operadores y proveedores de infraestructura pasiva, deben presentar los mismos requisitos, con excepción del 7.1; 7.2; 7.4; 7.6; 7.7 y el requisito 8.</p>											
57	<p>PRORROGA DE LA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, POR ELEMENTO</p> <p>(VIGENCIA DE AUTORIZACION 60 DIAS CALENDARIO)</p> <p><b>Base Legal:</b> - Ley 27972, Art. 79 (27/05/2003) - Ley 29022, Art. 7 (20/05/2007) y modificatoria Ley 30028 Arts. 1, 3, 4 y 5 (12/07/2014) - Ley N° 29868 (29/05/2012) que reestablece la vigencia de la Ley 29022 - D.S.N° 003-2015-MTC (18/04/2015)</p>	<p>1 Solicitud o Carta Simple del operador dirigida al alcalde solicitando la prórroga y en la que deberá indicar el número y fecha de la resolución de autorización.</p> <p>2 Pago por derecho de trámite</p>	Solicitud	0.395	16.40	X				Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Alcalde
58	<p>AUTORIZACIÓN DE APERTURA DE ZANJA PARA CONEXIÓN DOMICILIARIA DE AGUA O DESAGUE</p> <p><b>Base Legal:</b> Ley N° 27972 Art. 73,78 y 79 (27/05/2003) D.Leg. N° 776 Art. 68 (31/12/1993) D.Leg. N° 1014-2008 Art. 2,3,4 y 6 (15/05/2008) RCD N° 042-2011-SUNASS-CD, modifica Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento, RCD N°011-2007-SUNASS-CD, Art. 21 y 22 (28/10/2011)</p>	<p>1 Solicitud con indicación del N° del DNI del administrado.</p> <p>2 Copia simple de la autorización o contrato con la Empresa Prestadora de Servicios.</p> <p>3 Copia simple del contrato firmado entre la empresa prestadora de servicios y el administrado (usuario).</p> <p>4 Declaración Jurada o Carta de Compromiso de reparación de vía a sus condiciones iniciales, firmada por el propietario o administrado.</p> <p>5 Pago por derecho de trámite: (No mayor al 1% de la UIT) Pago de Garantía, S/ 50.0 por metro lineal de excavación.</p>	Solicitud	1.046	43.40		X		05 (Cinco) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Alcalde
59	<p>AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE SERVICIOS PÚBLICOS EN ÁREAS DE DOMINIO PÚBLICO, POR CADA INTERVENCIÓN:</p> <p>Para:</p>	<p>1 Solicitud de la empresa prestadora de servicios, indicando el área o vía a intervenir con la ejecución de la obra, de acuerdo al Plan Anual de Obras presentado a la municipalidad</p> <p>2 Declaración Jurada de representante legal, señalando que</p>	Solicitud				X		05 (Cinco) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Alcalde

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS					
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN				
							Positivo						Negativo			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ampliación de redes, mantenimiento de redes y conexión domiciliaria.</li> <li>- Canalización, calas, acometidas de conexión, cámaras, buzones, postes, entre otros.</li> </ul> <p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Nº 27972, Ley Organica de Municipalidades, Arts 73, 78 y 79 (27/05/2003)</li> <li>- Ley Nº 30477, Regula la Ejecución de Obras de Servicios Públicos autorizados por las Municipalidades en áreas de dominio público, Art.3,4,5,7,8 y 9 (29/06/2016)</li> </ul> <p><b>Nota:</b></p> <p>Previo a la solicitud de autorización, las empresas prestadoras de servicios públicos (saneamiento, electricidad, telefonía, gas, etc.), presentarán a la municipalidad en medio digital el <b>Plan Anual de Obras</b>, en la primera semana del mes de diciembre del año anterior a su ejecución, de acuerdo al Art .7º y 8º de la Ley 30477.</p>	<p>3 cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y Asiento en el que conste inscrita la misma.</p> <p>Pago por derecho de trámite</p>		2.402	99.70						<p>15 días hábiles para presentar el recurso</p> <p>30 días hábiles para resolver el recurso</p>	<p>15 días hábiles para presentar el recurso</p> <p>30 días hábiles para resolver el recurso</p>				
60	<p>CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS EN ÁREAS DE DOMINIO PÚBLICO</p> <p>Para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ampliación de redes, mantenimiento de redes y conexión domiciliaria.</li> <li>- Canalización, calas, acometidas de conexión, cámaras, buzones, postes, entre otros.</li> </ul> <p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Nº 27972, Ley Organica de Municipalidades, Arts 73, 78 y 79 (27/05/2003)</li> <li>- Ley Nº 30477, Regula la Ejecución de Obras de Servicios Públicos autorizados por las Municipalidades en áreas de dominio público, Art.3,4,5,7,8 y 9 (29/06/2016)</li> </ul>	<p>1 Solicitud, indicando de la conclusión de la obra autorizada, de la eliminación del desmonte o de material excedente y la reposición de la infraestructura y mobiliario preexistente, según corresponda.</p> <p>2 Declaración Jurada de representante legal, señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y Asiento en el que conste inscrita la misma.</p> <p>3 Pago por derecho de trámite</p>	Solicitud		2.595	107.70		X		05 (Cinco) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Alcalde	<p>15 días hábiles para presentar el recurso</p> <p>30 días hábiles para resolver el recurso</p>	<p>15 días hábiles para presentar el recurso</p> <p>30 días hábiles para resolver el recurso</p>
61	<p>CERTIFICADO DE ALINEAMIENTO</p> <p><b>Base Legal:</b></p> <p>Ley Nº 27972 Art.79 (27/05/2003)</p>	<p>1 Solicitud.</p> <p>2 Declaración Jurada de inscripción en Registros Públicos del inmueble, indicando el número de partida y asiento.</p> <p>3 Adjuntar copia de planos (03) de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Ubicación a escala 1/500 y 1/10000.</li> <li>-Anteproyecto a escala 1/100 ó 1/500 (con perfiles existentes)</li> </ul> <p>4 En caso de bien no inscrito presentar minuta de Compra Venta o documento que acredite tener derecho.</p> <p>5 Pago por Derecho de Trámite</p>	Solicitud		1.699	70.50		X		05 (Cinco) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Alcalde	<p>15 días hábiles para presentar el recurso</p> <p>30 días hábiles para resolver el recurso</p>	<p>15 días hábiles para presentar el recurso</p> <p>30 días hábiles para resolver el recurso</p>
62	<p>CONSTANCIA DE CATASTRO Y/O NEGATIVO DE CATASTRO</p> <p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Nº 27972, Art. 79 (27/05/2003)</li> <li>- Ley Nº 28294, Art. 14, numeral 5 (20/07/2004)</li> </ul>	<p>1 Solicitud.</p> <p>2 Declaración Jurada de inscripción en Registros Públicos del inmueble, indicando el número de partida y asiento.</p> <p>3 Un juego de planos: Perimétrico a escala convencional o de ubicación a escala 1/500.</p> <p>4 Pago por derecho de trámite.</p>	Solicitud		1.022	42.40		X		05 (Cinco) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Alcalde	<p>15 días hábiles para presentar el recurso</p> <p>30 días hábiles para resolver el recurso</p>	<p>15 días hábiles para presentar el recurso</p> <p>30 días hábiles para resolver el recurso</p>

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
63	CERTIFICADO DE NUMERACIÓN  <b>Base Legal:</b> - Ley Nº 27972 Art. 79 (27/05/2003) - Ley Nº 29476 Art. 14 (18/12/2009) - D.S. Nº 008-2000-MTC Art. 85 (17/02/2000)	1 Solicitud, indicando nombres, apellidos, dirección y número de DNI; asimismo, indicar el número de la resolución de la Licencia de Edificación y fecha. 3 Declaración Jurada de inscripción en Registros Públicos del inmueble, indicando el número de partida y asiento. 4 Croquis o copia del Plano de Ubicación, firmado por el propietario con carácter de Declaración Jurada. 5 Pago por derecho de trámite	Solicitud	1.373	57.00		X	10 (Diez) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	
64	CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS  <b>Base Legal:</b> - Ley Nº 27972 (27/05/2003) - D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de de Edificaciones, Art. 14 (28.02.17)	1 Solicitud 2 Plano de Ubicación y de Localización. 3 Declaración Jurada de inscripción en Registros Públicos del inmueble, indicando el número de partida y asiento. 4 Pago por derecho de trámite.	Solicitud	2.296	95.30		X	05 (Cinco) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	
65	CONSTANCIA DE POSESION PARA ACCESO DE SERVICIOS BÁSICOS (vigencia 03 meses)  <b>Base Legal:</b> - Ley Nº 27972 (27/05/2003) - Ley Nº 28687, Art. 26 (17/03/2006) - D.S.Nº 017-2006-VIVIENDA	1 Solicitud, indicando ser el poseedor del predio, número de DNI y dirección, debidamente suscrito. 2 Copia simple de la resolución y plano de aprobación de la Municipalidad Provincial de Islay que autoriza la habilitación urbana. 3 Acta de verificación de posesión efectiva del predio, emitido por el funcionario de la Municipalidad y suscrita por los vecinos que son colindantes al predio. 4 Pago por derecho de trámite.	Solicitud	1.084	45.00		X	10 (Diez) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	
66	CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD DE USO  <b>Base Legal:</b> - Ley Nº 27972 Art. 81º inc 1.8 (27/05/2003)	1 Solicitud, indicando nombres, apellidos, dirección y número de DNI del solicitante. 2 Declaración Jurada de inscripción en Registros Públicos del inmueble, indicando el número de partida y asiento. 3 De ser el caso, copia de Planos de: -Localización a escala 1/10000. -Ubicación a escala 1/500 y Perímetro a escala 1/100. 4 Pago por Derecho de Trámite	Solicitud	0.966	40.10		X	10 (Diez) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	
67	VISACIÓN DE PLANOS PARA TRÁMITE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, TÍTULO SUPLETORIO Y RECTIFICACIÓN  <b>Base Legal:</b> - TUO Código Procesal Civil R.M. Nº 010-93-JUS Art. 504 (23/04/1993) - Ley Nº 27972, Art. 73 (27/05/2003)	1 Solicitud, donde se detalle el nombre del propietario, el área o áreas, linderos y medidas perimétricas del predio, según los gún los antecedentes registrales. 2 Dos (02) juegos de planos de Ubicación y Localización, perimétrico, lotización o manzaneo, adjuntando copia de resolución de aprobación de la lotización por la Municipalidad Provincial de Islay. 3 Dos (02) juegos de las Memorias Descriptivas, donde se detalle la existencia de edificaciones, suscritos por el profesional habilitado y el propietario, de ser el caso. 4 En caso de rectificación de áreas, linderos y medidas perimétricas, presentar copia simple de Literal de Dominio. 5 Copia simple de documentos que acrediten la posesión con una antigüedad mayor a cinco (05) años. 6 Pago por derecho de trámite.	Solicitud	1.419	58.90		X	08 (Ocho) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA.





**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
<b>SUB GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL</b>													
<b>SECRETARÍA DE DEFENSA CIVIL</b>													
1	<b>INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (ITSE) POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO BAJO Y RIESGO MEDIO QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.</b>  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 29664, Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. - D.S.N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 20, num. 20.1 y 20.2; y Art. 35 (05/01/2018) -R.J.N° 016-2018-CENEPRED,Manual de ejecución de inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones. <b>Notas:</b> <b>Se encuentran obligados a solicitar una ITSE:</b> a) Instituciones o dependencias del Gobierno Central, Gobierno Regional o Locales, así como instituciones del cualquier credo religioso, respecto de establecimientos destinados a templos. b) Edificaciones de uso mixto y mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales, el ente colectivo, razón o denominación social que los representa o junta de propietarios, respecto de sus áreas de uso común, siempre que los administradores de cada módulo, stand o puesto hubieran tramitado su licencia de funcionamiento.	1 Solicitudes de ITSE, según formato 2 Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones de seguridad de la edificación, según formato. 3 Plan de seguridad y plano de ubicación, de ser el caso. 4 Pago de Derecho de Trámite:	Anexo 1  Anexo 4	1.940	80.50		X		07 (Siete) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo y Rural  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso
2	<b>INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (ITSE) PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO ALTO Y RIESGO MUY ALTO QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.</b>  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 29664, Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. - D.S.N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 25, num. 25.1 y 25.2; y Arts. 26 y 36. (05/01/2018) <b>Notas:</b> <b>Se encuentran obligados a solicitar una ITSE:</b> a) Instituciones o dependencias del Gobierno Central, Gobierno Regional o Locales, así como instituciones del cualquier credo religioso, respecto de establecimientos destinados a templos. b) Edificaciones de uso mixto y mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales, el ente colectivo, razón o denominación social que los representa o junta de propietarios, respecto de sus áreas	1 Solicitudes de ITSE, según formato <b>Documentación Técnica:</b> Presentar en copia simple y firmados por el profesional o empresa, la siguiente documentación: a) Croquis de ubicación b) Planos de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. c) Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. d) Certificado vigente de medición de resistencia del pozo a tierra. e) Plan de Seguridad del establecimiento objeto de inspección. f) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio. 3 Pago por derecho de trámite. - Objeto de inspección Riesgo Alto - Objeto de inspección Riesgo Muy Alto	Anexo 1	4.195 10.935	174.10 453.80		X		07 (Siete) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo y Rural  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	de uso común, siempre que los administradores de cada módulo, stand o puesto hubieran tramitado su licencia de funcionamiento.	b) El Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones tiene una vigencia de 02 años, según la Ley 30619.											
3	<b>RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO ITSE PARA ESTABLECIMIENTOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO BAJO O MEDIO</b>  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 29664, Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. - D.S.N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 24 y 38 (05/01/2018)	1 Solicitud de ITSE, según formato 2 Declaración Jurada para Renovación del Certificado de Inspección Técnica de seguridad en Edificaciones, según formato. 3 Pago por derecho de trámite.	Anexo 1  Anexo 5	1.682	69.80		X		02 (Dos) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo y Rural	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso
4	<b>RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO ITSE - PARA ESTABLECIMIENTOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO ALTO O RIESGO MUY ALTO</b>  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 29664, Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. - D.S.N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 29 y 38 (05/01/2018)	1 Solicitud de ITSE, según formato 2 Declaración Jurada para Renovación del Certificado de Inspección Técnica de seguridad en Edificaciones, según formato. 3 Pago por derecho de trámite. - Objeto de inspección Riesgo Alto - Objeto de inspección Riesgo Muy Alto	Anexo 1  Anexo 5	2.766 5.354	114.80 222.20		X		07 (Siete) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo y Rural	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso
5	<b>DUPLICADO DEL CERTIFICADO ITSE.</b>  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 29664, Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. - D.S.N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones ( 05/01/2018)	1 Solicitud 2 En caso de representación de persona natural:Carta Poder con firma legalizada. En caso de persona jurídica:Declaración jurada de representante legal vigentes indicando la Partida Registral y N° de Asiento. 3 Denuncia Policial o Declaración Jurada, en caso de pérdida, robo o deterioro. 4 Pago por derecho de trámite		0.489	20.30		X		05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo y Rural	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso
6	<b>EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS (ECSE), HASTA 3.000 ESPECTADORES (vigencia 03 meses)</b>  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 29664, Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. - D.S.N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 47 y 48 (05/01/2018)  <b>Notas:</b> 1. Están obligados a obtener la ECSE: a) Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos realizados en recintos o edificaciones que tengan	1 Solicitud de ECSE, según formato 2 Declaración Jurada suscrita por el solicitante; en caso de persona jurídica o de persona natural que actúe mediante representación, el representante legal o apoderado debe consignar los datos registrados en sus poder y señalar que se encuentra vigente. 3 Croquis de ubicación del lugar o recinto donde se tiene previsto realizar el espectáculo. 4 Plano de arquitectura indicando la distribución de escenario, mobiliario y otros, así como el cálculo de aforo. 5 Memoria Descriptiva, incluyendo un resumen de la programación de actividades, del proceso de montaje o acondicionamiento de las estructuras, instalaciones eléctricas, instalaciones de seguridad y protección contra incendios y mobiliario. 6 Protocolo de medición del sistema de puesta a tierra con vigencia no menor a un (01), año en caso haga uso de instalaciones eléctricas.	Anexo 1					X	06 (Seis) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras, Desarrollo y Rural	Sub Gerente de Obras, Desarrollo y Rural	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
	<p>como uso la realización de este tipo de actividades y requieran el acondicionamiento o instalación de estructuras temporales que incidan directamente en el nivel de riesgo con el cual obtuvieron sus certificado ITSE.</p> <p>b) Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos realizados en edificaciones o recintos cuya actividad es distinta a la finalidad para la cual se otorgó el certificado ITSE.</p> <p>c) Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos realizados en la vía pública en un área confinada con limitaciones o restricciones a la entrada y/o salida que incrementen el riesgo.</p> <p>2. Incluye la evaluación de las instalaciones temporales, como es el caso de las ferias y otras de naturaleza similar, que precisan de acondicionamientos.</p>	<p>7 Constancia de operatividad y mantenimiento de extintores, firmado por la empresa responsable.</p> <p>8 Plan de Seguridad para el evento, que incluya el plano de señalización, rutas de evacuación y ubicación de zonas seguras para los asistentes al evento.</p> <p>9 Declaración Jurada de instalación segura del sistema del gas licuado de petróleo (GLP), en caso corresponda,</p> <p>10 En caso de uso de juegos mecánicos y/o electromecánicos, memoria descriptiva de seguridad de la instalación de las estructuras e instalaciones eléctricas.</p> <p>11 Contar con el Certificado de ITSE, si se trata de un establecimiento o recinto adecuado para este tipo de eventos; en este caso, en la solicitud consignará el número y fecha del certificado o número y fecha de la solicitud (Formato) que tramitó dicha ITSE.</p> <p>12 Pago de derecho de trámite:</p>												
				4.911	203.80									

**Nota:**  
El organizador o promotor debe solicitar la ECSE con una anticipación no menor de siete (7) días hábiles a la fecha de realización del evento.

**SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL - OFICINA DE REGISTRO CIVIL**

1	<p>INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTOS</p> <p><b>Base Legal:</b> - Código Civil, Arts. 20º y 21º - Ley Nº 26497, Art. 44º (12/07/1995) - D.S. Nº 015-98 PCM (23/04/1998) - Ley Nº 27337, Art. 7º del Código del Niño y Adolescente (21/07/2000) - Ley Nº 29462, Art. 2º (27/11/2009)</p> <p>- Ley Nº 28720 (24/04/2006), ley que modifica los Arts. 20º y 21º del Código Civil. - Ley Nº 27444, Proced. Adm. General, Arts. 18º y 23º. - Ley Nº 29462, Art. 2º (27/11/2009)</p>	<p><b>Inscripción Ordinaria: (Plazo 60 días)</b></p> <p>1 Presencia del padre o la madre o de ambos, con sus respectivos DNI. De ser el caso se solicitará el Acta de Matrimonio.</p> <p>2 Certificado de Nacido Vivo, debidamente suscrito y sellado por profesional competente (médico,obstetra o enfermero con título reconocido por el Estado)</p> <p><b>Inscripción Ley 28720:</b></p> <p>1 Presencia del padre o la madre en forma separada, cuyo nacimiento de hijo(a) es fuera del vínculo matrimonial, con sus respectivos DNI.</p> <p>2 Certificado de Nacido Vivo, debidamente suscrito y sellado por profesional competente (médico,obstetra o enfermero con título reconocido por el Estado) .</p> <p><b>Nota:</b> Dentro de los 30 días posteriores a la inscripción, el Registrador Civil comunicará al progenitor sobre tal hecho de conformidad con la Directiva.</p>			Gratuito		X	01 (Un)	Oficina de de Registro Civil	Jefe de la Oficina de Registro Civil	Jefe de la Oficina de Registro Civil	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	RENEIC
					Gratuito		X	01 (Un)	Oficina de de Registro Civil	Jefe de la Oficina de Registro Civil	Jefe de la Oficina de Registro Civil	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	RENEIC
2	<p>INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE NACIMIENTOS MENOR DE EDAD</p> <p><b>Base Legal:</b> Ley Nº 26497 Art. 47º, modificado por el Artículo 3º de la Ley Nº 29462. Reglamento de Inscripciones RENIEC Art. 26º . aprobado por D.S. 015-98-PCM (23/04/1998) Arts. 23º, 225º y 229º del Código Procesal Civil Arts. 43 y 44 del Código Civil Arts. 20º y 21º del Código Civil modificado por la Ley 28720. Arts. 20º y 21º del Código Civil modificado por la</p>	<p><b>MENOR DE EDAD:</b></p> <p>1 Solicitud</p> <p>2 Presencia del padre o la madre o de ambos, portando sus respectivos DNI. * En caso de incapacidad de los padres u orfandad del menor, los declarantes autorizados pueden ser los que a continuación deberán acreditar su relación de parentesco: - Abuelo o abuela de la línea respectiva (paterno o materno). - Hermano o hermana (mayor de edad) del menor de edad. - Hermano o hermana (a) del padre o la madre del menor de edad (tíos consanguíneos). - El tutor del menor de edad.</p>			Gratuito		X	02 (Dos) Días Hábiles	Unid.de Trámite Documentario	Jefe de la Oficina de Registro Civil	Jefe de la Oficina de Registro Civil	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	RENEIC

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	Ley N° 28720.	3	<p>* En caso de desconocimiento de los padres del menor, ausencia de familiares o abandono, también se requiere que el declarante sea autorizado, pudiendo ser una de las personas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Director de Centro de Protección de Menores de Edad</li> <li>- El Director de la Institución Educativa</li> <li>- El Representante del Ministerio Público(Fiscal de Familia)</li> <li>- El Representante de la Defensoría del Niño y del Adolescente</li> <li>- El Juez Especializado (Juez de Familia)</li> </ul> <p>- Certificado de Nacido ,debidamente suscrito y sellado por profesional competente quien expide este documento ya sea por atención o constatación del parto. De no haber profesional en la localidad, se prodrá acreditar el nacimiento con Constancia en donde la autoridad política, judicial o religiosa confirma el nacimiento.</p> <p>Si el declarante no cuenta con uno de los documentos antes mencionados deberá presentar uno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Partida de Bautismo</li> <li>- Certificaco de matrícula escolar, Certificado de Estudios o Ficha de Matrícula Escolar, con mención de los grados cursados.</li> <li>- Declaración Jurada suscrita por dos personas en presencia del Registrador Civil.</li> </ul>										
3	<p>INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE NACIMIENTO MAYOR DE EDAD</p> <p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley N° 26497 Art. 49 (12/07/1995)</li> <li>- Reglamento de Inscripciones RENIEC Art. 27° . aprobado por D.S. N° 015-98 PCM, (23/04/1998) .</li> <li>- Arts. 223°, 225° y 229 del Código Procesal Civil</li> <li>- Arts. 43° y 44° del Códgio Civil.</li> <li>- Ley N° 29462, Art. 3 ° (27/11/2009)</li> </ul>	1	<p><b>MAYOR DE EDAD:</b></p> <p>Solicitud suscrita por el interesado</p> <p>En caso de incapacidad absoluta o relativa, el trámite puede realizarlo su representante legal.</p>		Gratuito			X	05 (Cinco) Días Hábiles	Unid. Trámite Documentario	Jefe de la Oficina de Registro Civil	<p>Jefe de la Oficina de Registro Civil</p> <p>15 días hábiles para presentar el recurso</p> <p>30 días hábiles para resolver el recurso</p>	RENIEC
4	<p>INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO EN EL PERU DE HIJOS PERUANOS NACIDOS EN EL EXTERIOR</p> <p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Art. 51° de la Ley N° 26497, Ley Orgánica del RENIEC (12/07/1995).</li> <li>- Art. 30° del Reglamento de Inscripciones RENIEC aprobado por D.S. N° 015-98 PCM (23/04/1998).</li> <li>- Ley 27444, Art. 41° Procedimiento Administrativo General, Arts. 20° y 21° del Código Civil modificado por la Ley N° 28720</li> </ul>	1	<p><b>Inscripción Ordinaria:</b></p> <p>1 Solicitud</p> <p>2 Documento emitido por autoridad extranjera que acredite el nacimiento del menor (Acta de Nacimiento Extranjera o Documento Similar a la Constancia de Nacimiento) debidamente apostillado (Países Convenio de la Haya), por la autoridad competente del país de emisión y traducida de encontrarse en idioma distinto al castellano y probara el hecho del nacimiento.</p>		Gratuito			X	02 (dos) Día Hábil	Unid. Trámite Documentario	Jefe de la Oficina de Registro Civil	<p>Jefe de la Oficina de Registro Civil</p> <p>15 días hábiles para presentar el recurso</p> <p>30 días hábiles para resolver el recurso</p>	RENIEC
		2	<p><b>Inscripción Extemporánea:</b></p> <p>1 Para menores de edad, se considera los mismos requisitos del procedimiento 2. ( Requisitos N° 3)</p> <p>2 Para mayores de edad, se considera los mismos requisitos Procedimiento 3. (Requisitos N° 2)</p>										

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
		3	Acreditar domicilio del menor y/o de los padres Procedimiento 3. (Requisitos N° 2)										
5	INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTOS DE MENORES DE EDAD DECLARADOS JUDICIALMENTE EN ABANDONO  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 27337 Código de los Niños y Adolescentes - Ley N° 29462, Art. 3° (27/11/2009)	1	Parte Judicial remitido por el Juzgado de Familia conteniendo la Resolución Judicial firme que dispone la inscripción.  <b>Nota:</b> No hay plazo para este tipo de inscripción, ni declarante por ser inscripción de Oficio.		Gratuito			X	01 (un) Día Hábil	Unid. Trámite Documentario	Jefe de la Oficina de Registro Civil	Jefe de la Oficina de Registro Civil  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	RENIEC
6	INSCRIPCIÓN DE ADOPCIÓN  <b>Base Legal:</b> - Artículo 5° del Reglamento de Inscripciones RENIEC aprobado por D.S. 015-98-PCM (23/04/1998) . - Ley N° 26497, Art. 44° inciso o) (12/07/1995) - Ley N° 27337 Capítulo I Art. 128° Código de los niños y Adolescentes.  - Art. 781 del Código Civil Procesal Civil y Art. 02 de la Ley N° 26662 - Proceso No Contencioso. - Ley N° 27444, Art. 41° Procedim. Administ. General - Art. 39° del Reglamento de Inscripciones RENIEC aprobado por D.S. N° 015-98 PCM (23/04/1998).		<b>Menor de Edad:</b> Puede ser: 1 Parte Judicial remitido por el Juzgado Especializado, con la Resolución Judicial firme que aprueba la adopción de menor de edad. 2 Por Resolución Administrativa de la Secretaría Nacional de Adopciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MINDES.  <b>Mayor de Edad:</b> Puede ser: 1 Parte Judicial del Juez de Paz Letrado 2 Escritura Pública que aprueba la adopción de persona capaz (cuando se ha seguido el proceso no contencioso de adopción de persona capaz en la vía notarial).		Gratuito			X	01 (un) Día Hábil	Unid. Trámite Documentario	Jefe de la Oficina de Registro Civil	Jefe de la Oficina de Registro Civil  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	RENIEC
					Gratuito			X	01(Un) Día Hábil	Unid. Trámite Documentario	Jefe de la Oficina de Registro Civil	Jefe de la Oficina de Registro Civil  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	RENIEC
7	RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD MATERNIDAD Y/O MATERNIDAD:  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 26497, Art. 44° Inciso n) (12/07/1995) - Art. 22° inc b) del Reglamento de Inscripciones RENIEC aprobado por D.S. N° 015-98 PCM (23/04/1998). - Decreto Legislativo N° 1049, Decreto Legislativo del Notariado y el Código Civil - Código Civil, Art. 387° y siguientes (1984) - Ley N° 27444 Art. 41° Procedim. Administ. General		<b>Vía Administrativa Registral:</b> 1 Solicitud 2 Presencia del reconocente (s) y progenitor (a) declarante con sus DNI.  <b>Por Escritura Pública:</b> 1 Escritura Pública 2 Presencia del reconocente (s) y progenitor (a) declarante con sus DNI.  <b>En Audiencia Única:</b> 1 Sentencia Judicial consentida, de ser el caso Presencia del reconocente (s) y progenitor (a) declarante con su DNI.		Gratuito			X	01 (un) Día Hábil	Oficina de Registro Civil	Jefe de la Oficina de Registro Civil	Jefe de la Oficina de Registro Civil	RENIEC
					Gratuito			X	01 (un) Día Hábil	Oficina de Registro Civil	Jefe de la Oficina de Registro Civil	Jefe de la Oficina de Registro Civil	RENIEC
					Gratuito			X	01 (un) Día Hábil	Oficina de Registro Civil	Jefe de la Oficina de Registro Civil	Jefe de la Oficina de Registro Civil	RENIEC
8	INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 26497, Ley Orgánica del RENIEC (12/07/1995) DI-415-GRC/032  - Arts. Del 43° al 48° del Reglamento de Inscripciones aprobado por Decreto Supremo N° 015-98-PCM Ley N° 26497 Art. 48 (12/07/1995)		<b>Ordinaria de Matrimonio:</b> 1 Acta de Celebración suscrita por el Alcalde y los intervinientes, (contrayentes u apoderados, testigos y quienes presten su consentimiento en caso de menores de edad) <b>Plazo:</b> No existe plazo de inscripción.  <b>Celebrado en el Extranjero:</b> 1 Acta de Celebración expedida por autoridad extranjera, debidamente apostillada (en el caso de que el país donde se celebró el matrimonio se encuentre dentro del convenio de la apostilla) y traducida, en caso de encontrarse en idioma distinto al		Gratuito			X	01 (Un) Día Hábil	Oficina de Registro Civil	Jefe de la Oficina de Registro Civil	Jefe de la Oficina de Registro Civil  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	RENIEC
					Gratuito			X	05 (Cinco) Días Hábiles	Oficina de Registro Civil	Jefe de la Oficina de Registro Civil	Jefe de la Oficina de Registro Civil  15 días hábiles para presentar el recurso	RENIEC

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positivo	Negativo							
	<p><b>Base Legal:</b> - Ley N° 26497, Ley Orgánica del RENIEC (12/07/1995) - Dec. Leg. N° 295 - Código Civil, Art. 268°</p>	<p>2 castellano. Declaración Jurada del conyugado peruano, señalando domicilio conyugal. Pasaporte o record migratorio del conyugado peruano a fin de acreditar el ingreso al país, conforme lo establece el Art. 48 del Reglamento de las Inscripciones. <b>Plazo:</b> Dentro de los noventa días siguientes a la fecha en que los cónyuges y/o el cónyuge peruano haya(n) ingresado definitivamente al país.</p> <p><b>Celebrado por Parróco u Ordinario:</b> 1 Acta de Celebración suscrita por Parróco u Ordinario y los intervinientes. (conyugados u apoderados, testigos y quienes presten su consentimiento en caso de menores de edad). <b>Plazo:</b> No existe plazo de inscripción.</p> <p><b>Celebrado por inminente peligro de muerte:</b> 1 Acta de Celebración suscrita por el Capellán o cualquier otro sacerdote y los intervinientes. <b>Plazo:</b> Dentro del año a partir de la celebración del matrimonio, sobreviva o no el conyugado que se encontraba en peligro de muerte.</p> <p><b>Por Mandato Judicial:</b> 1 <b>Juez de Paz Letrado:</b> Parte Judicial con Sentencia firme remitido por el Juzgado de Paz Letrado. <b>Juez Penal:</b> 1 Parte Judicial con Sentencia firme remitido por Juzgado Penal o Mixto. <b>Plazo:</b> En casos se hubiera omitido inscribir el matrimonio dentro del plazo de ley.</p>		Gratuito					1 (Un) Día Hábil	Oficina de Registro Civil	Jefe de la Oficina de Registro Civil	Jefe de la Oficina de Registro Civil	RENIEC		
								1 (Un) Día Hábil	Oficina de Registro Civil	Jefe de la Oficina de Registro Civil	Jefe de la Oficina de Registro Civil	RENIEC			
9	<p>ANOTACIÓN DE DISOLUCIÓN DE VINCULO MATRIMONIAL (DIVORCIO)</p> <p><b>Base Legal:</b> - Código Civil Art. 377° - Ley N° 26497 Art. 43 inciso b) (12/07/1995) - Ley 27444 Art. 41° Procedim. Administ. General</p>	<p><b>Administrativa:</b> 1 Oficio dirigido a la Municipalidad 2 Copia de Resolución de Alcaldía 3 Pago por derecho de trámite.</p> <p><b>Notarial:</b> 1 Oficio dirigido a la Municipalidad 2 Escritura Pública 3 Pago por derecho de trámite.</p> <p><b>Judicial:</b> 1 Oficio dirigido a la Municipalidad 2 Sentencia Judicial y consentida 3 Pago por derecho de trámite.</p>			0.441	18.30			X	05 (Cinco) Días Hábiles	Unid. Trámite Documentario	Jefe de la Oficina de Registro Civil	Jefe de la Oficina de Registro Civil	RENIEC	
									X	05 (Cinco) Días Hábiles	Unid. Trámite Documentario	Jefe de la Oficina de Registro Civil	Jefe de la Oficina de Registro Civil	RENIEC	
									X	05 (Cinco) Días Hábiles	Unid. Trámite Documentario	Jefe de la Oficina de Registro Civil	Jefe de la Oficina de Registro Civil	RENIEC	
10	<p>NULIDAD O INVALIDEZ DEL MATRIMONIO Ley N° 26497 Art. 44° inciso i) (12/07/1995)</p> <p><b>Base Legal:</b> - Código Civil, Art. 274° y 277°</p>	<p>1 Oficio y Parte con Resolución Judicial consentida o ejecutoriada 2 Pago por derecho de trámite.</p>			0.455	18.90			X	05 (Cinco) Días Hábiles	Unid. Trámite Documentario	Jefe de la Oficina de Registro Civil	Jefe de la Oficina de Registro Civil	RENIEC	
													Jefe de la Oficina de Registro Civil	Jefe de la Oficina de Registro Civil	RENIEC
													Jefe de la Oficina de Registro Civil	Jefe de la Oficina de Registro Civil	RENIEC
11	<p>DESISTIMIENTO DEL MATRIMONIO CIVIL</p> <p><b>Base Legal:</b> - Ley N° 27444, Art. 113 (11/04/2001)</p>	<p>1 Solicitud, indicando nombres y apellidos, dirección y N° de DNI del solicitante 2 Pago por derecho de trámite.</p>			0.419	17.40			X	03 (Tres) Días Hábiles	Unid. Trámite Documentario	Jefe de la Oficina de Registro Civil	Jefe de la Oficina de Registro Civil	RENIEC	
													Jefe de la Oficina de Registro Civil	Jefe de la Oficina de Registro Civil	RENIEC

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
												30 días hábiles para resolver el recurso	
12	DISPENSA DE PUBLICACIÓN DEL EDICTO MATRIMONIAL  <b>Base Legal:</b> - Código Civil, Art. 252° - Ley N° 27444, Art. 41° Procedim. Administ. General	1 Solicitud fundamentada, suscrita por ambos contrayentes. 2 Adjuntar documento o prueba que acrediten las causas razonables 3 Pago por derecho de trámite.	Solicitud	0.366	15.20		X		03 (Tres) Días Hábiles	Unid. Trámite Documentario	Alcalde	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	
13	POSTERGACIÓN FECHA DE CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CIVIL  <b>Base Legal:</b> - Código Civil, Art. 248	1 Solicitud fundamentada, suscrita por ambos contrayentes. 2 Pago por derecho de trámite.	Solicitud	0.622	25.80		X		03 (Tres) Día Hábiles	Unid. Trámite Documentario	Jefe de la Oficina de Registro Civil	Jefe de la Oficina de Registro Civil  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso
14	PUBLICACIÓN DEL EDICTO MATRIMONIAL DE OTRA MUNICIPALIDAD  <b>Base Legal:</b> Código Civil Art. 250° y Art. 251°	1 Oficio, adjuntar el Edicto Matrimonial y se cumpla con lo estipulado en el Art. 248° del C.C. 2 Pago por derecho de trámite.		0.373	15.50		X		08 (Ocho) Día Hábiles	Unid. Trámite Documentario	Jefe de la Oficina de Registro Civil	Jefe de la Oficina de Registro Civil  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso
15	MATRIMONIO CIVIL: - ENTRE PERUANOS, DIVORCIADOS, VIUDOS - CON EXTRANJERO RESIDENTE O NO RESIDENTE - MENORES DE EDAD - NATURALIZADOS - POR PODER  <b>Base Legal:</b> - Código Civil, Art. 243° y° 250° - Ley N° 26497, Art. 44° inciso b (12/07/1995) - Arts. 43° al 48° del Reglamento de Inscripciones aprobado por D.S. N° 015-98-PCM (25/04/1998) - Ley N° 27444 Ley Proced. Adm. Gral. Arts. 18° y 23°	<b>REQUISITOS GENERALES</b> 1 Copia certificada de la Partida de Nacimiento de ambos contrayentes, expedido con fecha no anterior a 30 días. 2 Certificado médico expedido en fecha no anterior a treinta días que acredite que no está n incursos en el impedimento establecido en el Artículo 241° inciso 2 (Médico oficial). 3 Certificado de Domicilio de ambos contrayentes 4 Copia simple del DNI de ambos contrayentes. 5 Copia simple del DNI de 02 testigos mayores de edad que conozcan a los contrayentes. 6 Publicación del Edicto Matrimonial (08 días), y por periódico (una sola vez) donde lo hubiere o a través de la emisora radial de la respectiva localidad que elijan los contrayentes. <b>REQUISITOS ESPECÍFICOS</b> <b>Divorciados:</b> Además de los requisitos generales deberán adjuntar: 7 Partida de Matrimonio anterior donde figure la Disolución del Vínculo Matrimonial. 8 Declaración Jurada Notarial de los hijos bajo su patria potestad y bienes que están bajo su administración. <b>Viudos:</b> Además de los requisitos generales deberán adjuntar: 9 Partida de Matrimonio y de Defunción del anterior cónyuge. 10 Declaración Jurada Notarial de los hijos bajo su patria potestad y bienes que están bajo su administración. <b>Extranjero Residente o No Residente:</b> 11 Partida de Nacimiento traducida oficialmente en castellano visada por la autoridad competente y/o apostillada. 12 Certificado médico expedido en fecha no anterior a treinta						X	15 (Quince) Días Hábiles	Unid. Trámite Documentario	Jefe de la Oficina de Registro Civil	Jefe de la Oficina de Registro Civil  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	RENIEC

NOTA PARA EL CIUDADANO: EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	Código Civil, Art. 244º	<p>días que acredite que no está n incursos en el impedimento establecido en el Artículo 241º inciso 2 (Médico oficial).</p> <p>13 Certificado de Domicilio expedido por la autoridad de su jurisdicción.</p> <p>14 Certificado de soltería expedido por el Cónsul del país de origen.</p> <p>15 Copia Legalizada Pasaporte vigente</p> <p>16 Copia legalizada Carnet de Extranjería vigente</p> <p><b>Nota:</b> Los documentos emitidos del extranjero deberán estar debidamente apostillado (Convenio Países de la Haya) o visados por el Cónsul de Perú en el país de origen o legalizados por Ministerio de Relaciones Exteriores.</p>											
	Código Civil, Art. 264º	<p><b>Menores de Edad:</b> Además de los requisitos generales deben adjuntar:</p> <p>21 Autorización Judicial por Juez de Menores y Familia ó Notarial.</p> <p>22 Portar documentos de identidad (DNI) de los padres que autorizan el matrimonio civil.</p> <p><b>De los Naturalizados:</b> Además de los requisitos generales deben adjuntar:</p> <p>23 Certificado de naturalización visado por el Cónsul del Perú en el país de origen y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores o con sello de Apostilla.</p> <p><b>Matrimonio por Poder :</b> Los documentos del 1 al 4 enunciados en requisitos generales serán de su país de origen debidamente apostillado (Convenio Países de la Haya) o por el Cónsul del Perú en el país de origen y Legalizado por Relaciones Exteriores en Perú, traducido en idioma castellano.</p> <p>Además de los requisitos generales deben adjuntar:</p> <p>24 Poder por Escritura Pública inscrito en los Registros Públicos. <b>Nota:</b> Si proviene del extranjero visado por el consul del Perú en el país de origen y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o con sello de Apostilla con traducción en idioma español.</p>											
	Código Civil, Art. 260º	<p>25 Pago de derecho de trámite :</p> <p><b>CELEBRACIÓN POR EL JEFE DE REGISTRO CIVIL</b></p> <p>a) En el Local Municipal, dentro del horario de trabajo. 1.058 43.90</p> <p>b) En el Local Municipal, fuera del horario de trabajo. 1.366 56.70</p> <p>c) Fuera del Local Municipal , dentro del horario de trabajo. 2.048 85.00</p> <p>d) Fuera del Local Municipal, fuera del horario de trabajo. 3.337 138.50</p> <p>e) Celebración de matrimonio en distinta jurisdicción 3.716 154.20</p>											
	Código Civil, Art. 259º	<p><b>CELEBRACIÓN POR EL ALCALDE:</b></p> <p>a) En el Local Municipal, dentro del horario de trabajo. 2.335 96.90</p> <p>b) En el Local Municipal, fuera del horario de trabajo. 2.610 108.30</p> <p>c) Fuera del Local Municipal , dentro del horario de trabajo. 3.863 160.30</p> <p>d) Fuera del Local Municipal, fuera del horario de trabajo. 5.337 221.50</p> <p>e) Celebración de matrimonio en distinta jurisdicción 6.434 267.00</p> <p><b>Nota.</b> Para los literales c), d) y e) presentar adjunto al expediente matrimonial, una solicitud donde se indique la modalidad de celebración.</p>											
	Código Civil, Art. 261º	<p><b>ORDINARIO:</b></p> <p>1 Certificado de Defunción emitido por médico con título reconocido por el Estado.</p> <p>2 DNI original del difunto o Declaración Jurada del hecho ante el Registrador Civil.</p>			Gratuito			X	01 (Un) Día Hábil	Oficina de Registro Civil	Jefe de la Oficina de Registro Civil	Jefe de la Oficina de Registro Civil	RENIEC
16	INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN												
	<p><b>Base Legal</b></p> <p>- Ley N° 26497 Art. 44 inciso c) (12/07/1995)</p>											15 días hábiles para presentar el recurso	

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA.





**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	- Art. 5 y 50º del Reglamento de Inscripciones RENIEC aprobado por D.S. N° 015-98 PCM (25/04/1998) - Ley N° 27444 Art. 41º Procedim. Administ. General	3 Exhibir DNI del declarante. <b>Nota:</b> No se requiere declarante autorizado.  <b>POR MANDATO JUDICIAL</b> - <b>Inscripción Supletoria de Defunción (No existe plazo):</b> 1 Parte Judicial remitido por el Juzgado de Paz Letrado conteniendo la Resolución Judicial firme que dispone la inscripción. <b>Nota:</b> La inscripción es de oficio, no se admite declarante.  - <b>Inscripción de Defunción por Muerte Presunta (No existe plazo):</b> 1 Parte Judicial, anexando Resolución de Sentencia firme. 2 Documento de Identidad (LE o DNI), en caso de que éste sea entregado. <b>Nota:</b> La inscripción es de oficio, no se admite declarante.  - <b>Inscripción de Ausencia por Desaparición Forzada (No existe plazo):</b> 1 Parte Judicial, anexando Resolución de Sentencia firme. 2 Documento de Identidad (LE o DNI), en caso de que éste sea entregado. <b>Nota:</b> La inscripción es de oficio, no se admite declarante.  <b>POR MUERTE VIOLENTA (No existe Plazo):</b> 1 Documento de sustento cualquiera de los que se detallan: - Certificado de Defunción expedido por médico legista. - Certificado de Defunción expedido por el médico que el Fiscal de turno designa en los lugares donde no existe médico legista. - Oficio Policial en caso de muerte violeta por hecho de tránsito. El Protocolo de Necropsia podrá esta anexa o no. - Oficio del Fiscal Provincial, en la etapa de investigación de muerte sospechosa de hecho punible. - Parte Judicial emitido por judicatura que sigue Proceso Penal. - Oficio del Juez Instructor Permanente del Consejo Supremo de Justicia Militar. <b>Nota:</b> La inscripción es de oficio, no se admite declarante.										30 días hábiles para resolver el recurso	
17	ANOTACIÓN DE RECTIFICACIÓN EN ACTAS: NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN.  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 26497, Art.55º y 56º(12/07/1995) - Arts. 71º al 76º, Reglamento de Inscripciones RENIEC aprobado por D.S. N° 015-98 PCM (23/04/1998). - DI N°415-GR/032 "Rectificación Administrativa de Actas por Error y Omisión atribuible al Registrador" - Ley N° 26662, Ley de Competencia Notarial de Asuntos no Contenciosos y el Código Civil	<b>Por Vía Administrativa:</b> 1 Por Resolución Registral 2 Pago de derecho de trámite :  <b>Por Escritura Pública Notarial:</b> 1 Oficio y/o Carta, etc. Elevado por Notario Público 2 Pago de derecho de trámite :  <b>Por Resolución Judicial:</b> 1 Oficio elevado por el Juzgado, adjuntando la Sentencia y Resolución de consentida. 2 Pago de derecho de trámite :		0.443 18.40		X		05(Cinco) Días Hábiles	Unid. Trámite Documentario	Jefe de la Oficina de Registro Civil	Jefe de la Oficina de Registro Civil	RENIEC	
18	RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTAS POR ERROR Y OMISIÓN ATRIBUIBLE AL REGISTRADOR	1 Solicitud. 2 Copia simple del DNI del titular o representante legitimado. 3 Copia certificada del Acta Registral materia a rectificar. 4 Medios probatorios, según directiva del RENIEC.	Solicitud	Gratuito		X		05(Cinco) Días Hábiles	Unid. Trámite Documentario	Jefe de la Oficina de Registro Civil	Jefe de la Oficina de Registro Civil	RENIEC	

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	<b>Base Legal:</b> - Ley Nº 26497, Ley Orgánica del RENIEC (12/07/1995) - Arts. 71º al 76º, Reglamento de Inscripciones RENIEC aprobado por D.S. Nº 015-98 PCM (23/04/1998). - DI-415-GRC/032, Aprobada por Resolución Secretarial Nº 049-2017-SGEN/RENIEC (09/08/2017)	5	Pago por Derecho de Trámite.									presentar el recurso	
19	RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTAS POR ERROR Y OMISIÓN NO ATRIBUIBLE AL REGISTRADOR  <b>Base Legal:</b> - Ley Nº 26497, Ley Orgánica del RENIEC (12/07/1995) - Arts. 71º al 76º, Reglamento de Inscripciones RENIEC aprobado por D.S. Nº 015-98 PCM (23/04/1998). - DI-415-GRC/032, Aprobada por Resolución Secretarial Nº 049-2017-SGEN/RENIEC (09/08/2017)	1	Solicitud.				X		30(treinta) Días Hábiles	Unid. Trámite Documentario	Jefe de la Oficina de Registro Civil	Jefe de la Oficina de Registro Civil	RENIEC
				0.477	19.80							15 días hábiles para presentar el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso
20	CANCELACIÓN DE ACTA REGISTRAL POR MANDATO JUDICIAL  <b>Base Legal:</b> - Código Civil - Ley Nº 26497 (12/07/1995) - Art. 77º del Reglamento de Inscripciones RENIEC aprobado por D.S. Nº 015-98 PCM (25/04/1998)		Procede la cancelación de las inscripciones: a) Cuando se ordene mediante Resolución Judicial firme. b) Cuando la justificación de la cancelación resulte clara y manifiesta de los documentos que se presentan al solicitarla mediante resolución debidamente motivada del Registrador. c) De oficio, por disposición de la Oficina Regional del Reniec.		Gratuito			X	05 (Cinco) Días Hábiles	Unid. Trámite Documentario	Jefe de la Oficina de Registro Civil	Jefe de la Oficina de Registro Civil	RENIEC
												15 días hábiles para presentar el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso
21	REPOSICIÓN DE ACTAS DE: NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN CON PARTICIPACIÓN DEL CIUDADANO.  <b>Base Legal:</b> - Ley Nº 26497, Ley Orgánica del RENIEC (12/07/1995) - Ley Nº 29312, Regula el procedimiento de reposición de partidas de nacimiento, matrimonio y defunción destruidas o desaparecidas por negligencia, hechos fortuitos o actos delictivos. - DI-415-GRC/032 aprobado por Resolución Secretarial Nº 049-2017-SGEN/RENIEC (09/08/2017) - Art. 6º, Ley Nº 27444, Ley de Proced. Admin. General - Art.68º del Reglamento de Inscripciones RENIEC aprobado por D.S. Nº 015-98 PCM (25/04/1998)	1	Solicitud		Gratuito			X	05 (Cinco) Días Hábiles	Unid. Trámite Documentario	Jefe de la Oficina de Registro Civil	Jefe de la Oficina de Registro Civil	RENIEC
		2	Copia simple del DNI del interesado										15 días hábiles para presentar el recurso
		3	<b>Documentos de sustento:</b> <b>a) En caso de Acta de Nacimiento:</b> - Copia certificada de la partida o acta a reponer, emitida por registrador civil o por el archivo respectivo del Sistema Nacional de Archivos. - Constancia o recuerdo expedido en la fecha de la inscripción por el registrador que efectuó el asiento registral de nacimiento. - Constancia expedida por entidad o dependencia pública que acredite que en sus archivos obra o figura como presentada copia certificada de la partida o acta registral. - Copia simple de la partida o acta de nacimiento a reponer, en reproducción fotostática o transcripción.  <b>Nota:</b> <b>Se inicia el procedimiento del siguiente modo:</b> a) Persona capaz (por el propio interesado o su representante legal) b) Persona incapaz (representante legal o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad) c) Niños o adolescentes (sus padres cuando ejercen la patria potestad, sus tutores o la persona legalmente responsable o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad).  <b>b) En caso de Acta de Matrimonio:</b>									30 días hábiles para resolver el recurso	

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia certificada de lapartida o acta a reponer, emitida por el registrador civil o por el archivo respectivo del Sistema Nacional de Archivos.</li> <li>- Constancia o recuerdo expedido en la fecha de la inscripción por el registrador que efectuó el asiento registral de matrimonio.</li> <li>- Constancia expedida por entidad o dependencia pública que acredite que en sus archivos obra o figura como presentada copia certificada del acta de matrimonio.</li> <li>- Copia simple de la partida o acta de matrimonio a reponer, en reproducción fotostática o transcripción.</li> <li>- La resolución judicial que dispone una rectificación de la partida o la disolución judicial del vínculo matrimonial.</li> </ul> <p><b>Nota:</b></p> <p>a) Acta de Matrimonio: (cualquiera de los conyuges, sus representantes legales o sus ascendientes o descendientes).</p> <p><b>c) En caso de Acta de Defunción:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia certificada de la partida o acta a reponer, emitida por registrador civil o por el archivo respectivo del Sistema Nacional de Archivos.</li> <li>- Constancia expedida en la fecha de la inscripción por el registrador que efectuó el asiento registral de defunción. Esta constancia puede tener otras denominaciones tales como papeleta, papeleta de entrenamiento y/o papeleta de inhumación.</li> <li>- Constancia expedida por entidad o dependencia pública que acredite que en sus archivos obra o figura como presentada copia certificada del acta de defunción.</li> <li>- Copia simple de la partida o acta de defunción a reponer, en reproducción fotostática o transcripción.</li> <li>- La resolución judicial que dispone la rectificación judicial del acta o partida de defunción..</li> </ul> <p><b>d) Reposición con Declaración Jurada de 02 Testigos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El inciso b) del artículo 7º de la Ley 29032 prevé de forma <b>excepcional</b>, la reposición de actas con el sustento de la Declaración Jurada de dos (02) Testigos, cuando el solicitante no cuente con la copia simple del acta o cualquier otro documento probatorio de la inscripción.</li> </ul> <p><b>Nota:</b></p> <p>Acta de Defunción (el cónyuge del causante o en su defecto sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad).</p>											
22	RECONSTITUCIÓN ACTAS REGISTRALES NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN  <b>Base Legal:</b> - Ley Nº 26497, Ley Orgánica del RENIEC (12/07/1995) - Ley Nº 29312, regula el procedimiento de reposición de partidas de nacimiento, matrimonio y defunción destruidas o desaparecidas por negligencia, hechos fortuitos o actos delictivos. - DI-250-grc/013 aprobado por Resolución Jefatural Nº 812-2009-JNAC/RENIEC (04/12/2009) - Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo	1 Solicitud, y será presentada por escrito por las personas mencionadas en el artículo 72º del Reglam. Inscip. RENIEC 2 Copia certificada de la partida y/o acta materia de reconstitución 3 Copia simple DNI del interesado	Solicitud	Gratuito			X		10 (Diez) Días Hábiles	Unid. Trámite Documentario	Jefe de la Oficina de Registro Civil	Jefe de la Oficina de Registro Civil  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	RENIEC

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
23	COPIA CERTIFICADA DE ACTAS Y/O PARTIDAS Y EXTRACTOS DE LAS INSCRIPCIONES  <b>Base Legal:</b> - Ley Nº 26497, Art. 45 (12/07/1995) - D.S. Nº 015-98 PCM Art. 62º del Reglamento de Inscripciones (25/04/1998) observando lo dispuesto en el Art. 4º del presente Reglamento.	1 Pago por derecho de trámite .		0.282	11.70		X		01 (Un) Día Hábil	Unid. Trámite Documentario	Jefe de la Oficina de Registro Civil	Jefe de la Oficina de Registro Civil  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso
24	COPIA CERTIFICADA DE ACTAS Y/O PARTIDAS POR EL ALCALDE  <b>Base Legal:</b> - D.S. Nº 015-98-PCM Art. 64º (25/04/1998) - Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General	1 Solicitud 2 Pago por derecho de trámite .	Solicitud	0.263	10.90			X	02 (Dos) Días Hábiles	Oficina de Registro Civil	Alcalde	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	
25	CONSTANCIA NEGATIVA DE MATRIMONIO, OTRAS CONSTANCIAS Y/O CERTIFICACIONES RELACIONADAS A LA OFICINA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL  <b>Base Legal:</b> - Código Civil Art. 248º - Ley Nº 26497 Art. 58º (12/07/1995) - Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General	1 Solicitud 2 Copia simple del DNI. 3 Copia simple actualizada del Acta de Nacimiento. 4 Pago por Derecho de Trámite.	Solicitud	0.439	18.20		X		05 (Cinco) Días Hábiles	Unid. Trámite Documentario	Jefe de la Oficina de Registro Civil	Jefe de la Oficina de Registro Civil  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	RENIEC
26	CONSTANCIA DE NO INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN  <b>Base Legal:</b> - Ley Nº 26497, Art. 58 (12/07/1995) - Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General	1 Solicitud - Declaración Jurada, 2 Copia simple del DNI. 3 Pago por Derecho de Trámite.	Solicitud	0.301	12.50		X		05 (Cinco) Días Hábiles	Unid. Trámite Documentario	Jefe de la Oficina de Registro Civil	Jefe de la Oficina de Registro Civil  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	RENIEC
<b>SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL - OFICINA DE PROGRAMAS SOCIALES</b>													
1	CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE  <b>Base Legal:</b> - Ley Nº 27972, Cap V Título II Art. 84 inc.1.4(27/05/2003) - Ley Nº 24059 Art. 2 y 4 (06/01/1985)	1 Solicitud, indicando nombres y apellidos, N° de DNI y dirección domiciliaria del solicitante o beneficiario solicitando la constancia de no inscripción Programa del Vaso de Leche.	Solicitud		Gratuito		X		03 (Tres) Días Hábiles	Oficina de Programas Sociales	Sub Gerente de Desarrollo Social	Sub Gerente de Desarrollo Social  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso
2	INSCRIPCIÓN DE BENEFICIARIOS AL PROGRAMA VASO DE LECHE (PVL)  - Niños menores de 0 a 6 años y 11 meses de edad - Madre Gestantes y lactantes (1ra. Prioridad) - Niños de 7 a 13 años de edad (2da. Prioridad) - Adultos Mayores (2da. Prioridad) - Discapacitados (2da. Prioridad)	1 Solicitud, con indicación de datos del beneficiario o beneficiarios: Nombres y apellidos, número del DNI, dirección domiciliaria y señalar que cuentan con la Clasificación Socioeconómica para su inscripción en el Programa del Vaso de Leche. 2 Copia simple del recibo de agua o luz del domicilio donde fija su residencia. 3 Constancia de no estar inscrito o dejó de pertenecer al Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad donde le corres-	Solicitud		Gratuito			X	10 (Diez) Días Hábiles	Oficina de Programas Sociales	Sub Gerente de Desarrollo Social	Sub Gerente de Desarrollo Social  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
	<p><b>Base Legal:</b> Ley Nº 24059 Art. 1 y 2 (06/01/1985) Ley Nº 27470 Art. 6 (03/06/2001) Ley Nº 27751 Art. 1 (08/06/2002) Ley Nº 27972 Título V Cap.II Art.84 inc. 1.4 (27/05/2003)</p> <p><b>Nota:</b> El solicitante beneficiario previo a la inscripción deberá obtener su Clasificación Socioeconómica en la Unidad Local de Empadronamiento de la Municipalidad.</p>	<p>pondió o recibió este beneficio anteriormente, en caso de haber cambiado de domicilio y/o variación de datos del DNI.</p> <p><b>Requisitos Específicos:</b></p> <p>4 Copia simple de Carnet de Control Materno Perinatal, para el caso de madres gestantes.</p> <p>5 Copia simple de Carnet de Crecimiento del MINSA (Carnet de vacunas), para menores de 0 a 6 años y 11 meses de edad.</p> <p>6 Constancia de desnutrición o TBC, expedida por el MINSA, para el caso de menores de 7 a 13 años de edad o adultos.</p> <p>7 Copia simple de Certificado de Salud o copia de Resolución del CONADIS (opcional), para casos de personas con discapacidad.</p> <p>8 Copia simple del DNI , para el caso de adultos mayores</p>												
3	<p>RECONOCIMIENTO Y REGISTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE Y DE ADULTOS MAYORES</p> <p><b>Base Legal:</b> - Ley Nº 25307 - Ley Nº 27972 Art. 84 inc. 1.4 (27/05/2003) - D.S Nº 041-2002-PCM.</p>	<p>1 Solicitud indicando nombres y apellidos, N° de DNI y dirección domiciliaria del solicitante. Adicionalmente deberán presentar la siguiente documentación:</p> <p>2 <b>Para Juntas Vecinales y Organizaciones de Base:</b> - Relación de integrantes del cuerpo directivo, indicando nombres y apellidos, N° de DNI y Cargo. - Copia simple del Acta de Constitución, autenticada por Fedatario - Copia simple del Estatuto y Acta de Elección, autenticada por fedatario. - Copia simple del Padrón de Socios o nomina de miembros, según sea el caso.</p> <p>3 <b>Para Comités del Vaso de Leche:</b> - Copia del Acta de Fundación, autenticada por el fedatario municipal - Copia simple de los Estatutos de la Organización, autenticada por el fedatario municipal. - Relación de beneficiarios indicando nombres y apellidos, N° de DNI y dirección actual.</p>	Solicitud	Gratuito		X		10 (Diez Días Hábiles)	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Desarrollo Social	Sub Gerente de Desarrollo Social	Alcalde		
	<b>SECRETARIA GENERAL</b>													
1	<p>ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE POSEAN LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD</p> <p><b>Base Legal:</b> - Ley Nº 27806, Art. 7 (03/08/2002) - D.S. Nº 072-2003-PCM (13/08/2003) - Dec.Leg.Nº 1353, Primera Disp. Complem.(07/01/2017) - D.S. Nº 019-2017-JUS, Primera Disposición Complementaria Modificatoria (15/09/2017)</p>	<p>1 Solicitud, según formato.</p> <p><b>Nota:</b> El costo de reproducción de la información será cancelado por el interesado, previo al pronunciamiento favorable del funcionario designado de la entrega de información; dicho costo se encuentra en el TUSNE.</p>	Formato	Gratuito		X		10 (Diez Días Hábiles)	Unidad de Trámite Documentario	Funcionario Designado o Secretaria General	Funcionario Designado o Secretaria General	Alcalde		
2	<p>ACOGIMIENTO AL SILENCIO ADMINISTRATIVO (Válido para todas las Unidades Orgánicas)</p> <p><b>Base Legal:</b> - D.S. Nº 006-2017-JUS, TUO de la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Arts.</p>	<p>1 Solicitud, indicando nombres, apellidos, Número del DNI, dirección domiciliaria y número del Expediente que es motivo de acogimiento del silencio administrativo.</p>	Solicitud	Gratuito	X				Unidad de Trámite Documentario	Jefe de la Unidad Orgánica Competente	Jefe de la Unidad Orgánica Competente	Alcalde		
<p><b>NOTA PARA EL CIUDADANO:</b> EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA.</p>														



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
	36, 37 y 197.											30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso	
3	COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE POSEAN LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD  <b>Base Legal:</b> - D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, (20.03.17) Art.64.	1 2	Solicitud Pago por derecho de trámite, por hoja:	Solicitud	0.120	5.00			X	07 (Siete) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Secretaría General	Secretaría General 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
4	DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (Válido para todas las Unidades Orgánicas)  <b>Base Legal:</b> - D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, (20.03.17) Art. 198	1 2	Solicitud Pago por derecho de trámite:	Solicitud		Gratuito		X		10(Diez) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Jefe de la Unidad Orgánica Competente	Jefe de la Unidad Orgánica Competente 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	
<b>SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>														
1	CONDUCCIÓN DE PUESTO EN MERCADOS  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 27972, Art. 80, (27/05/2003)	1 2	Solicitud, indicando nombres y apellidos, N° de DNI y Dirección domiciliaria del solicitante Pago por derecho trámite	Solicitud	0.492	20.40		X		05 (Cinco) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Servicios Públicos	Sub Gerente de Servicios Públicos 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
2	CAMBIO DE GIRO COMPATIBLE A LA SECCION EN MERCADO  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 27972, Art. 80, (27/05/2003)	1 2	Solicitud, indicando nombres y apellidos, N° de DNI y Dirección domiciliaria del solicitante Pago por derecho trámite	Solicitud	0.422	17.50		X		05 (Cinco) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Servicios Públicos	Sub Gerente de Servicios Públicos 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
3	PERMISO PARA DEJAR DE ATENDER TEMPORALMENTE EL PUESTO  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 27972, Art. 80, (27/05/2003)	1 2	Solicitud, indicando nombres y apellidos, N° de DNI y Dirección domiciliaria del solicitante Pago por derecho trámite	Solicitud	0.371	15.40		X		03 (Tres) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Servicios Públicos	Sub Gerente de Servicios Públicos 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
4	CANCELACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE CONDUCCION DE PUESTO EN MERCADO  <b>Base Legal:</b> - Ley N° 27972, Art. 80, (27/05/2003)	1 2 3	Solicitud, indicando nombres y apellidos, N° de DNI y Dirección domiciliaria del solicitante Devolución de la Autorización (Original) Pago por derecho trámite	Solicitud	0.333	13.80	X				Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Servicios Públicos	Sub Gerente de Servicios Públicos 15 días hábiles para presentar el recurso	Alcalde 15 días hábiles para presentar el recurso

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2018**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
												30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso
5	AUTORIZACIÓN EVENTUAL PARA USO DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS EN DIAS FESTIVOS Y NO FESTIVOS  <b>Base Legal:</b> - Ley Nº 27972, Art. 79, (27/05/2003)	1 Solicitud, indicando nombres y apellidos, N° de DNI y Dirección domiciliaria del solicitante 2 Croquis de ubicación 3 Pago por derecho trámite:  <b>Nota:</b> Si el administrado, se acoge al pago diario, abonará de acuerdo al TUSNE: Día festivo: S/ 0.50 ; Día No festivo: S/ 0.25	Solicitud	0.653	27.10		X		03 (Tres) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Servicios Públicos	Sub Gerente de Servicios Públicos	Alcalde

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** EL PAGO EN EN EFECTIVO SE REALIZARÁ EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA.